

# **Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.**

Informe de auditoría  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023  
Informe de gestión 2023



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., C/ Concejal Francisco Ballesteros, 4, 41018 Sevilla, España  
Tel.: +34 954 981 300 / +34 902 021 111, Fax: +34 954 981 320, [www.pwc.es](http://www.pwc.es)

**Aspectos más relevantes de la auditoría**      **Modo en el que se han tratado en la auditoría****Reconocimiento del importe neto de la cifra de negocios**

La Sociedad genera sus ingresos principalmente a través de la gestión del ciclo integral del agua y del ciclo de residuos, tal y como se indica en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Según se detalla en la nota 20. a) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 79.955.716 euros, procedentes fundamentalmente de los ingresos generados por el abastecimiento, saneamiento y depuración de agua y la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

En la nota 3.13 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad recoge las normas de registro y valoración empleadas en relación con el reconocimiento de ingresos.

Centramos nuestro análisis en el adecuado reconocimiento de los ingresos del ejercicio debido principalmente a la importancia de dicho componente dentro del conjunto de las cuentas anuales adjuntas y, en consecuencia, a la mayor concentración en el mismo riesgo inherente de incorrección material.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el entendimiento del proceso seguido por la Sociedad para el adecuado reconocimiento de los ingresos registrados y la evaluación de la política contable para el registro de los ingresos que se describe en la nota 3.13 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con la normativa vigente.

Para aquellas transacciones de venta cuyo ciclo se sustenta en los sistemas informáticos de la Sociedad, hemos evaluado los controles claves del ciclo de ventas y prestación de servicios a abonados y efectuado pruebas sobre los sistemas de información que soportan la gestión del suministro a abonados y la emisión de sus facturas correspondientes. Entre las pruebas realizadas se incluye, sobre una base muestral, el testeo de controles relacionados con la asignación de rutas de lectura, los registros de las lecturas, los cálculos de importes de los recibos y la generación de las facturas.

Adicionalmente, para el resto de las transacciones de venta, hemos seleccionado una muestra aleatoria de las facturas asociadas a dichas transacciones, comprobando su devengo en el periodo auditado, mediante la comprobación de documentación soporte de terceros.

Además, hemos realizado procedimientos de comprobación encaminados a identificar partidas inusuales que pudieran estar registradas en la cifra de ingresos de la Sociedad.

Como resultado de nuestros procedimientos no se observaron aspectos significativos a destacar.

---

### **Párrafo de énfasis**

---

Llamamos la atención sobre la nota 8 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, que describe la situación de los importes a recuperar de los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir derivadas de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva de determinados municipios, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 asciende a 25.106.781 euros y que se encuentran reconocidos dentro del epígrafe “Otros activos financieros” de las “Inversiones financieras a largo plazo” del balance. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los procesos judiciales que se mantienen con diferentes Ayuntamientos por los importes reclamados no han finalizado por lo que es posible que se produzcan variaciones con respecto a los importes definitivamente percibidos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

### **Otra información: Informe de gestión**

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Felipe García González (23825)

13 de junio de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 07/24/01246

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



**Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)**  
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales e informe de gestión al 31 de diciembre de 2023

**GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Expresado en euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>31.12.2023</b>	<b>31.12.2022</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>248.146.744</b>	<b>258.372.613</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>5</b>	<b>198.625.651</b>	<b>210.305.173</b>
Desarrollo		12.143	20.238
Concesiones		63.699.620	67.506.451
Aplicaciones informáticas		1.513.684	1.391.210
Otro inmovilizado intangible		63.257.531	63.472.156
Derechos sobre activos cedidos en uso		70.142.673	77.915.118
<b>Inmovilizado material</b>	<b>6</b>	<b>21.411.701</b>	<b>19.913.385</b>
Terrenos y construcciones		1.743.970	1.870.410
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		19.667.731	18.042.975
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7,8,9 y 10</b>	<b>28.017.973</b>	<b>27.974.091</b>
Instrumentos de patrimonio		275.408	397.947
Otros activos financieros		27.742.565	27.576.144
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>19</b>	<b>91.419</b>	<b>179.964</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>80.438.125</b>	<b>55.687.101</b>
<b>Existencias</b>	<b>11</b>	<b>796.117</b>	<b>758.226</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos.		796.117	758.226
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7 y 9</b>	<b>20.305.659</b>	<b>14.426.088</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		19.610.567	13.714.054
Deudores varios		-	10.585
Personal		107.990	105.429
Activos por impuesto corriente	<b>19</b>	11.014	21.644
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>19</b>	576.088	574.376
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7, y 9</b>	<b>992.833</b>	<b>890.167</b>
Otros activos financieros		992.833	890.167
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>208.063</b>	<b>183.401</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>12</b>	<b>58.135.453</b>	<b>39.429.219</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>328.584.869</b>	<b>314.059.714</b>

**GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Expresado en euros)**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>31.12.2023</b>	<b>31.12.2022</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>139.086.956</b>	<b>143.347.082</b>
<b>Fondos Propios</b>		<b>79.060.624</b>	<b>76.494.776</b>
<b>Capital</b>	<b>13</b>	<b>75.080.217</b>	<b>75.080.217</b>
Capital escriturado		75.080.217	75.080.217
<b>Reservas</b>	<b>14</b>	<b>1.049.027</b>	<b>34.262.122</b>
Legal y estatutarias		1.049.027	15.016.043
Otras reservas		-	19.246.079
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>15</b>	<b>2.931.380</b>	<b>(32.847.563)</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>16</b>	<b>60.026.332</b>	<b>66.852.306</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>160.887.374</b>	<b>139.541.622</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>18</b>	<b>887.145</b>	<b>762.060</b>
Otras provisiones		887.145	762.060
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>7 y 17</b>	<b>159.861.807</b>	<b>138.641.140</b>
Deudas con entidades de crédito		87.513.159	67.844.231
Acreedores por arrendamiento financiero		1.052.505	620.060
Otros pasivos financieros		71.296.143	70.176.849
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>19</b>	<b>138.422</b>	<b>138.422</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>28.610.539</b>	<b>31.171.010</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>7 y 17</b>	<b>7.369.259</b>	<b>5.525.372</b>
Deudas con entidades de crédito		3.154.540	1.327.689
Acreedores por arrendamiento financiero		663.806	1.174.907
Otros pasivos financieros		3.550.913	3.022.776
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>21.241.280</b>	<b>25.645.638</b>
Acreedores varios	<b>7 y 17</b>	10.456.664	10.136.609
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>19</b>	1.605.360	3.858.137
Remuneraciones pendientes de pago		71.756	71.519
Anticipos de clientes	<b>7 y 17</b>	9.107.500	11.579.373
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>328.584.869</b>	<b>314.059.714</b>

**GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022 (Expresada en euros)**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>20.a)</b>	<b>79.955.716</b>	<b>75.562.625</b>
Ventas		56.893.911	53.525.064
Prestaciones de servicios		23.061.805	22.037.561
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>1.365.751</b>	<b>1.014.324</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>20.b)</b>	<b>(17.154.564)</b>	<b>(21.641.574)</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(12.772.399)	(18.239.638)
Trabajos realizados por otras empresas		(4.382.165)	(3.401.936)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>958.417</b>	<b>1.172.864</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		958.417	1.170.614
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	2.250
<b>Gastos de personal</b>	<b>20.c)</b>	<b>(29.070.546)</b>	<b>(27.058.647)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(20.962.994)	(19.139.057)
Cargas sociales		(7.910.711)	(7.086.011)
Provisiones		(196.841)	(833.579)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(16.456.369)</b>	<b>(16.470.442)</b>
Servicios exteriores	<b>20.d)</b>	(15.106.339)	(14.783.098)
Tributos		(906.937)	(861.317)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	<b>9</b>	223.036	184.664
Otros gastos de gestión corriente		(544.063)	(750.629)
Gastos excepcionales		(122.066)	(260.062)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 y 6</b>	<b>(15.512.775)</b>	<b>(14.990.804)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>16</b>	<b>6.825.974</b>	<b>6.499.352</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</b>		<b>1.500</b>	<b>-</b>
<b>Otros resultados</b>	<b>20.e)</b>	<b>235.705</b>	<b>141.255</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>11.148.809</b>	<b>4.228.953</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>-</b>	<b>902.300</b>
De valores negociables con terceros		-	902.300
<b>Gastos financieros</b>	<b>21</b>	<b>(8.124.260)</b>	<b>(38.113.301)</b>
Por deudas con terceros		(8.124.260)	(38.113.301)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>4.758</b>	<b>46.863</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>21</b>	<b>(8.119.502)</b>	<b>(37.164.138)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>3.029.307</b>	<b>(32.935.185)</b>
Impuestos sobre beneficios	<b>19</b>	(97.927)	87.622
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>15</b>	<b>2.931.380</b>	<b>(32.847.563)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>15</b>	<b>2.931.380</b>	<b>(32.847.563)</b>



**GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022 (Expresado en euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>	<b>15</b>	<b>2.931.380</b>	<b>(32.847.563)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
- Por coberturas de flujo de efectivo		-	448.231
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>		<b>-</b>	<b>448.231</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>16</b>	(6.825.974)	(6.499.352)
- Efecto impositivo		-	16.208
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>		<b>(6.825.974)</b>	<b>(6.483.144)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>		<b>(3.894.594)</b>	<b>(38.882.476)</b>



**GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Expresado en euros)**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Nota	Capital	Reservas Legal y estatutarias	Otras Reservas	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio neto (Derivados)	Subvenciones Donaciones y Legados	Patrimonio Neto
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2022</b>		<b>75.080.217</b>	<b>15.016.043</b>	<b>15.336.435</b>	<b>3.909.644</b>	<b>(448.231)</b>	<b>61.623.044</b>	<b>170.517.152</b>
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	(32.847.563)	448.231	(6.483.144)	(38.882.476)
Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	3.909.644	(3.909.644)	-	11.712.406	11.712.406
Otros ajustes en reservas		-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo, final del ejercicio 2022</b>		<b>75.080.217</b>	<b>15.016.043</b>	<b>19.246.079</b>	<b>(32.847.563)</b>	<b>-</b>	<b>66.852.306</b>	<b>143.347.082</b>
<b>Saldo ajustado, inicio ejercicio 2023</b>		<b>75.080.217</b>	<b>15.016.043</b>	<b>19.246.079</b>	<b>(32.847.563)</b>	<b>-</b>	<b>66.852.306</b>	<b>143.347.082</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	15	-	-	-	2.931.380	-	(6.825.974)	(3.894.594)
Otras variaciones del patrimonio neto	15	-	(13.967.016)	(19.246.079)	32.847.563	-	-	(365.532)
<b>Saldo final del ejercicio 2023</b>		<b>75.080.217</b>	<b>1.049.027</b>	<b>-</b>	<b>2.931.380</b>	<b>-</b>	<b>60.026.332</b>	<b>139.086.956</b>

**GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
 (Expresado en euros)

	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>5.784.191</b>	<b>5.288.923</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>3.029.307</b>	<b>(32.935.185)</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>16.786.105</b>	<b>46.897.472</b>
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	15.512.775	15.032.001
- Correcciones valorativas por deterioro	9	(223.036)	184.664
- Variación de provisiones	18	196.841	833.579
- Imputación de subvenciones	16	(6.825.974)	(6.499.352)
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		(1.500)	-
- Gastos financieros	21	8.124.260	38.113.301
- Ingresos financieros		-	(719.858)
- Otros ingresos y gastos		2.739	-
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(46.863)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(10.204.584)</b>	<b>(1.331.678)</b>
- Existencias	11	(37.891)	(125.267)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	9 y 19	(5.667.684)	(1.655.337)
- Otros activos corrientes		(24.662)	83.390
- Acreedores y otras cuentas a pagar	17	(4.476.114)	450.947
- Otros activos y pasivos no corrientes		1.767	(85.411)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(3.826.637)</b>	<b>(7.341.686)</b>
- Pagos de intereses	17	(3.826.637)	(7.087.144)
- Pagos por impuesto sobre beneficios		-	(99.912)
- Otros cobros / (pagos)		-	(154.630)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(4.303.356)</b>	<b>(4.373.318)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(4.304.856)</b>	<b>(4.702.148)</b>
- Inmovilizado intangible	5	(793.071)	(797.277)
- Inmovilizado material	6	(3.365.237)	(3.904.871)
- Otros activos financieros		(146.548)	-
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>1.500</b>	<b>328.830</b>
- Inmovilizado material	6	1.500	-
- Otros activos financieros		-	328.830
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>17.225.399</b>	<b>2.305.690</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>17.225.399</b>	<b>2.305.690</b>
- Emisión de deudas con entidades de crédito	17	20.895.533	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	22.689.569
- Devolución y amortización de otras deudas	17	(3.670.134)	(20.383.879)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>18.706.234</b>	<b>3.221.295</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	12	39.429.219	36.207.924
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	12	58.135.453	39.429.219



## **1. Actividad de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.**

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) fue constituida en Huelva el 19 de febrero de 1991 con la denominación de Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A. GIAHSA es una sociedad anónima de capital público perteneciente en su totalidad a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

Posteriormente, la Sociedad cambió su denominación por la actual, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales formalizada con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1012 de su protocolo. Dicho cambio de denominación fue inscrito en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 18 de enero de 2011.

En sesión del Pleno Extraordinario de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva (MAS) de fecha 22 de mayo de 2009 se acordó la integración de los servicios prestados por esta Mancomunidad y la Mancomunidad Aguas del Condado (MAC), mediante acuerdo para promover la fusión de ambas Mancomunidades, dando lugar a la creación de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), siendo gestionada por la sociedad “Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.”.

La integración de la Mancomunidad Aguas del Condado y la Mancomunidad Aguas Costa de Huelva se produce mediante la incorporación de su patrimonio íntegro a título universal en la nueva Mancomunidad, la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva es una entidad local, constituida el 5 de octubre de 2009, mediante la asociación voluntaria de las extinguidas Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y la Mancomunidad Aguas del Condado, formada por los siguientes Municipios: Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Cartaya y Villarrasa.

Una vez constituida la nueva Mancomunidad se incorporan los Municipios que pertenecían a las Mancomunidades del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra, por tanto también GIAHSA gestiona las siguientes localidades: El Almendro, Alosno, Puebla de Guzmán, Cabezas Rubias, Calañas, Cerro del Andévalo, Paymogo, San Bartolomé, Santa Bárbara de las Casas, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos; Berrocal, El Campillo, Campofrío, Granada de Río Tinto, Minas de Río Tinto, Nerva y Zalamea; Alájar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Cañaverale de León, Cala, Castaño del Robledo, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Fuenteheridos, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Puerto Moral, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre.

Con fecha 15 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Valverde del Camino se separó de un modo efectivo de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. Desde dicha fecha, la Sociedad, juntamente con la Mancomunidad, inició los trámites administrativos, así como el ejercicio de acciones legales en orden, entre otras cuestiones, a reclamar el abono de la indemnización que procede como se identifica y detalla más adelante (ver notas 7 y 8).

Durante el ejercicio 2013, fueron cuatro los municipios que acordaron la separación unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, quebrantando de este modo los Acuerdos y Convenios suscritos en su día con la Mancomunidad, e infringiendo lo dispuesto tanto en los propios Estatutos de la MAS como en el art. 76 de la Ley Autonomía Local de Andalucía. Estos municipios fueron Cartaya, San Juan del Puerto, Cortegana y Gibraleón. Las fechas en que los respectivos ayuntamientos acordaron la separación voluntaria y unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva fueron: 25 de enero, 1 de marzo, 11 de junio y 1 de diciembre, respectivamente. En el caso de San Juan del Puerto la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva dejó de prestar los servicios del ciclo de RSU a partir del 28 de febrero 2013.

Gibraleón se volvió a incorporar a la Mancomunidad, como miembro de pleno derecho desde comienzos del ejercicio 2017, con el ciclo integral del agua. Durante el ejercicio 2022, se produjo la reanudación de la prestación del servicio de RSU al municipio de Gibraleón. Asimismo, en el ejercicio anterior se aprobó la reincorporación del ayuntamiento de San Juan del Puerto con efecto 1 de enero de 2023.

Al cierre del ejercicio 2023 la Mancomunidad está formada por un total de 69 municipios (68 en 2022) en los cuales GIAHSA gestiona los servicios asociados al ciclo integral del agua, así como la recogida de residuos sólidos urbanos de todos los municipios (excepto Almonte).

Constituye el objeto social de GIAHSA:

1. La gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales.
2. La gestión del ciclo de residuos, en particular, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
3. La gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.
4. En general, la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.



Dentro de este objeto se entienden comprendidos todos los servicios auxiliares y todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen su actividad.

Se reconoce expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Mancomunidad Titular y de los municipios en ella integrados, según los Estatutos.

A estos efectos, la Mancomunidad Titular y los municipios en ella integrados podrán conferirle encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y mediante la retribución que se fije por referencia a tarifas aprobadas por Mancomunidad.

El Pleno de la MAS, en sesión de 29 de julio de 2010 encomendó a GIAHSA por un plazo de 30 años:

a. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión del ciclo integral de agua de los Municipios de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente:

- El abastecimiento de agua en alta.
- El abastecimiento del agua en baja.
- El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población.
- La depuración de las aguas residuales urbanas.
- La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
- El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

b. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos comprendiendo concretamente:

- La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y especialmente la recogida selectiva y su posterior clasificación, así como recogida de aceite.
- La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

La sede social de GIAHSA se encuentra en la Ctra. A-492, km. 4, C.P. 21110, Aljaraque (Huelva) y tiene sus instalaciones industriales diseminadas por los municipios a los que presta sus servicios.

GIAHSA no forma parte ni es cabecera de ningún grupo de sociedades.

## **2. Bases de presentación**

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Asimismo, la Sociedad aplica lo establecido en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas exclusivamente en lo que concierne al tratamiento contable de los acuerdos concesionales, tal y como se indica en el artículo 2 de la referida Orden.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros.

### b) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptadas en España que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Ver Notas 3.1. y 3.2).
- Evaluación de la recuperabilidad de los saldos a cobrar a los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir derivadas de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (Ver Nota 7.1).
- El cálculo de provisiones (ver nota 3.12).
- Valoración a coste amortizado de la deuda bancaria refinanciada y concesional reestructurada (ver nota 3.8)



A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, que así lo exige, se presentan junto con cada una de las partidas integrantes del balance de situación al 31 de diciembre de 2023, de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

g) Formulación y aprobación de las Cuentas Anuales

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento al considerar la capacidad de la Sociedad de generar flujos de efectivos futuros y de flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de los compromisos.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 son formuladas por el Consejo de Administración el 13 de mayo de 2024 y se someterán a la aprobación de la Junta General del Accionista Único. Los Administradores de la Sociedad estiman serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General del Accionista Único con fecha 28 de junio de 2023.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se han producido cambios en criterios contables respecto de ejercicios anteriores. Las correcciones de errores realizadas en el ejercicio se han contabilizado de acuerdo con la Norma de registro y valoración número 22 del Plan General Contable.

### **3. Criterios contables**

#### **3.1 Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

##### a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.



En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

b) Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional.

Para garantizar la estabilidad del sistema de prestación de los servicios mancomunados encomendados a GIAHSA relacionados con el ciclo integral del agua (CIA) (Ver Nota 1), la MAS y GIAHSA han suscrito convenios con cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad, conforme a los cuales las partes adquirieron los siguientes compromisos:

- Compromiso de la MAS de prestar en los municipios de la MAS, los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, encomendándose dicha prestación a GIAHSA, como entidad instrumental de la MAS.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a permanecer en la MAS durante al menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a ceder mediante concesión demanial a GIAHSA las redes municipales de abastecimiento y saneamiento de titularidad municipal afectas a los servicios relacionados con el ciclo integral del agua por un periodo de 30 años.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a mantener la efectividad y estabilidad del capital de GIAHSA, de manera indefinida en el tiempo, respetando la aportación de los derechos de explotación del servicio realizado por la MAS, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a satisfacer las aportaciones extraordinarias acordadas para el caso de separación anticipada o de insuficiencia de las tasas por prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se comprometen a ratificar las cesiones o pignoraciones de los derechos de crédito que se deriven de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en baja, saneamiento y depuración en los Municipios de la MAS.

En cumplimiento de estos convenios, y para el ejercicio de los servicios encomendados a GIAHSA en relación con el ciclo integral del agua, cada uno de los municipios encomendantes otorgó a GIAHSA una concesión demanial sobre los bienes de dominio público afectos a la prestación de dicho servicio público, por plazo de 30 años. Como consecuencia de ello, GIAHSA debía abonar a cada uno de estos municipios un canon concesional como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y se abonaría por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales que se actualizarán anualmente en base al IPC.

El valor actualizado de la totalidad de las cuotas se corresponde con el valor de la concesión demanial, siendo su contrapartida la deuda a pagar. De ellas, las quince primeras anualidades fueron capitalizadas total o parcialmente el primer año aplicando una tasa de descuento que se estimó en el 9 por ciento, hasta un máximo establecido para cada municipio. El resto no capitalizado del canon será abonado a cada ayuntamiento en virtud de las adendas de pago suscritas por cada uno de ellos.

Al cierre del ejercicio anterior, de acuerdo con la operación de reestructuración de la deuda concesional llevada a cabo por la Sociedad, los ayuntamientos a los que la Sociedad presta los servicios encomendados por la MAS decidieron acogerse a una de las tres siguientes modalidades de repago:

- Opción 1: ayuntamientos que han mantenido la adenda de pagos original referida a la concesión de sus bienes demaniales y que, por tanto, no se han adherido a la operación de reestructuración de la deuda concesional.
- Opción 2: ayuntamientos que han suscrito una segunda adenda de pagos referida a la concesión de sus bienes demaniales por la cual han percibido en el ejercicio 2022 el 67 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037, ambos inclusive en un único pago comprensivo de todos estos importes, capitalizados a un tipo de interés del 2,87%. El 33 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037 será satisfecho por la Sociedad en forma de obras realizadas de manera coordinada en virtud de lo dispuesto en el Plan Estratégico de GIAHSA hasta el ejercicio 2026. Las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2038 – 2040, ambos inclusive, serán pagadas conforme a la adenda original.
- Opción 3: ayuntamientos que han suscrito una segunda adenda de pagos referida a la concesión de sus bienes demaniales por la cual se ha acordado el reparto del 67 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037, ambos inclusive, en 17 cuotas a percibir desde el ejercicio 2022 hasta el ejercicio 2037. El 33 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037 será satisfecho por la Sociedad en forma de obras realizadas de manera coordinada en virtud de lo dispuesto en el Plan Estratégico de GIAHSA hasta el ejercicio 2026. Las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2038 – 2040, ambos inclusive, serán pagadas conforme a la adenda original.

Los Municipios podrán recuperar las concesiones demaniales otorgadas (sobre las redes municipales de abastecimiento y saneamiento). Para ello deberán preavisar con un plazo mínimo de 6 meses, indicando los servicios que se desean recuperar (CIA, RSU o ambos).

La recuperación del servicio relativo al CIA implicará la separación del Ayuntamiento de la MAS, y éste deberá abonar una indemnización por daños y perjuicios integrada por diferentes conceptos.

En este sentido, conviene recordar en esta Memoria las siguientes normas y acuerdos que son aplicables y de obligado cumplimiento cuando un municipio se separa:

- Art. 76, entre otros, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).
- Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva: art. 31, entre otros.
- Acuerdos y compromisos adoptados por los municipios en relación con la ampliación de capital de GIAHSA, relacionados necesariamente con los acuerdos de los Plenos de la Mancomunidad de fechas de 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2010.

En este contexto, legal y estatutario, los conceptos que se incluyen en el cálculo de la indemnización por daños y perjuicios anteriormente mencionada son:

1.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- a) Indemnización fija en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al valor del derecho de presentación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de los residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria al capital social (Ver Nota 3.1.c).
- b) Indemnización de gastos derivados de la recuperación del servicio. En concreto:
  - (i). Cantidad por extinción de los contratos de trabajo.
  - (ii). Cantidad correspondiente a la parte proporcional del pasivo de la Mancomunidad que le corresponda a cada municipio en cuestión.
  - (iii). Cantidad por extinción de la financiación. Este importe se determinará aplicando, el coste total por comisiones de cancelación o similares que representaría la extinción anticipada el porcentaje de capital que correspondiente a cada municipio.
  - (iv). Cantidad por extinción de otros contratos.
  - (v). Cantidad por otros gastos de separación como consecuencia de la recuperación de los Servicios.

2.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 29 de julio de 2010, la revocación de la concesión demanial, antes del vencimiento del plazo de 30 años por la que fue concedida, requiere la previa puesta a disposición de GIAHSA, como entidad concesionaria, de los importes anticipados por ésta en concepto de canon concesional correspondientes a ejercicios no vencidos; así como la cantidad equivalente al 15% anual de los cánones pendientes de cobro en concepto de daños y perjuicios.

3.- Asimismo, de conformidad con los preceptos antes identificados, deberán ser objeto de liquidación aquellas otras deudas vencidas y no satisfechas que a fecha de cada salida de un ayuntamiento estén a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados.

Como ya se ha detallado, cinco municipios decidieron, entre 2012 (1) y 2013 (4), abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios incumplieron no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado. De estos cinco municipios, Gibraleón se reincorporó a la MAS en el ejercicio 2017.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, de forma conjunta con GIAHSA, inició los procedimientos administrativos y legales para reclamar las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados (ver nota 7). Estas indemnizaciones son reconocidas como un derecho de cobro por parte de la Sociedad y su contrapartida como ingreso en el momento de su reconocimiento.

La valoración de las concesiones demaniales se realizó en base a los descuentos de los flujos de pago a realizar por GIAHSA en concepto de canon concesional a los distintos Ayuntamientos de los Municipios, como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y que se abonarán por GIAHSA de acuerdo con las adendas de pago originales para aquellos ayuntamientos que no han suscrito la operación de refinanciación y las segundas adendas de pago suscritas por aquellos ayuntamientos que si se han suscrito a la citada operación de refinanciación en el ejercicio 2022 conforme se ha indicado anteriormente.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional, es decir, 30 años.

#### c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que entre 4 y 5 años.

d) Otro inmovilizado intangible

Derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos

Este epígrafe recoge los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria de capital.

La valoración se ha realizado al valor razonable de los derechos aportados, al que se ha llegado utilizando el criterio de descuento de flujos de efectivo futuros. En este sentido, y a pesar de que dichos derechos se aportan por plazo indefinido y que, por consiguiente, son capaces de generar flujos de efectivo de manera indefinida, en aplicación del principio de prudencia valorativa, se ha tomado como base la valoración de los flujos de efectivo durante un periodo de 30 años, coincidiendo con el plazo de las concesiones demaniales recogidas en el epígrafe "Concesiones", que en su caso, procede otorgar para realización de los derechos objeto de aportación. Al ser la aportación por plazo indefinido, la eventual concesión no agotaría los derechos de explotación aportados, que volverían a ser explotables y realizables mediante nuevas concesiones, una vez terminada la primera.

Si algún Municipio quisiera separarse, éste deberá satisfacer a la MAS, para que esta a su vez lo integre a GIAHSA, una indemnización fija correspondiente al capital social aportado. Con el fin de garantizar la realidad de la aportación de capital social, en la parte de este correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social, el valor de los derechos en el momento en el que fueron aportados por el Municipio. Adicional, deberá pagar los gastos derivados de la recuperabilidad de los servicios (extinción de contratos de trabajo, extinción de financiación, extinción de otros contratos y otros gastos de separación).

En base a carácter indefinido de la aportación de los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos hasta 31 de diciembre de 2015, dicho activo no ha estado sujeto a amortización, sino a test de deterioro cada ejercicio contable.

Tras los cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016, a partir del 1 de enero de 2016 estos derechos de prestación del servicio, se amortizan linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. En la medida en la que la vida útil de estos activos no ha podido ser estimada de manera fiable, se amortizan de forma lineal en un plazo de diez años.

La amortización habrá de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. Esta regla sólo puede exceptuarse cuando el activo no está sometido a desgaste de funcionamiento, uso, obsolescencia o disfrute.

El cálculo de la cuota anual de amortización se obtendrá del valor amortizable, el cual se obtendrá como el precio de adquisición o coste de producción menos el valor residual. El valor residual de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

Dicho lo anterior y aun cuando la Resolución de 28 mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en la que se establece que el valor residual de un activo intangible se presumirá nulo a menos que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
  - i) Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
  - ii) Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

Según esto, dado que el derecho indemnizatorio sobre estos derechos de explotación de servicios públicos esenciales, como son el CIA y el RSU, es un derecho perpetuo en el tiempo, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de 30 años, el valor residual de los mismos por analogía a un “derecho de compra” es el valor de esta indemnización fija por daños y perjuicios correspondientes al capital social, que cualquier ayuntamiento tendría que pagar en caso de separación de la MAS o recuperación del servicio.

Este hecho ha quedado claramente expuesto en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010 se dejó constancia de que la eventual concesión no agotaría los derechos anteriores de explotación, por lo que, extinguida las concesiones, GIAHSA continuaría titulando los derechos aportados, que serían por tanto susceptibles de explotación y, en su caso, realización mediante una nueva concesión, si ello resultase nuevamente necesario. Esto es así, acorde a lo establecido en la escritura de ampliación de Capital de GIAHSA de 5 de noviembre de 2010 y la cual se modificó los estatutos sociales, donde se estable que sin menos cabo del principio de autonomía local y de los derechos a recuperar la gestión de los servicios que constituyen sus plenas competencias, existe este derecho indemnizatorio.

Este derecho indemnizatorio está fundamentado en la recíproca lealtad que se deben los municipios voluntariamente integrados en la MAS, lo que obligó a la adopción de medidas que garantizarán la estabilidad del sistema con garantía de indemnidad para GIAHSA y para los demás municipios en caso de separación o recuperación del servicio por uno de sus miembros.

Igualmente la obligación de indemnización está expresamente recogida en la escritura de ampliación de capital, donde se indica en el apartado “Procedimiento y obligaciones de

pago” que, el municipio en cuestión que se quisieran separarse y recuperar el servicio aportado tendrán que satisfacer unas cantidades indemnizatorias entre las que se encuentra el capital social, correspondiente al servicio capitalizado, el cual deberá satisfacer a la MAS, para que ésta a su vez obligatoriamente lo integre a GIAHSA.

En idéntico sentido debe señalarse que el Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 12 de noviembre de 2010 preceptúa que: *"Con el fin de garantizar la realidad de la aportación del capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social la cantidad que queda fijado en el cuadro que se une como Anexo I del Informe-propuesta de los administradores de GIAHSA"*.

Dicho Anexo I se remite al porcentaje del Capital Social que corresponde a cada municipio. Y debe llamarse la atención que este concepto indemnizatorio no decae por el paso del tiempo, se mantiene indemne, por lo que se estima que equivale, de facto, a un valor de mercado para el supuesto de que se ejerza la hipotética recuperación de un servicio. Así pues, este derecho indemnizatorio, se considera por analogía a un “derecho de compra” y por ende el valor residual de estos derechos no sujetos a amortización, el cual asciende a 62.680.606 euros.

Cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

Se corresponde con la cesión del derecho a la gestión de la explotación sobre las obras ejecutadas en el marco del convenio entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) y la MAS firmado el 8 de octubre de 2014. Este convenio tenía por objeto fijar las condiciones de la ejecución y explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

La MAS se constituyó como usuario asumiendo todos los derechos y obligaciones derivados de dicho convenio Regulador del régimen de financiación y participación en la construcción y explotación de las obras referidas. GIAHSA como ente instrumental de la MAS y de acuerdo con los estatutos de ambas entidades, así como a la encomienda de gestión a la misma, se constituye como usuario final de estas obras y responde ante ACUAES en el mismo lugar que la MAS.

ACUAES percibiría de la MAS/GIAHSA una tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, hasta el periodo máximo de 25 años desde la entrada en explotación, y en todo caso, hasta que se produzca la recuperación total tanto de los fondos propios invertidos por ACUAES así como de los recursos ajenos captados en los mercados financieros. Una vez llegado a este término, las partes decidirán de mutuo acuerdo sobre el futuro de las obras. Como garantía de pago de las tarifas de la MAS, GIAHSA figura como garante. Así, la Sociedad tiene pignorado un importe en tesorería que asciende a 897.274 euros como aval (ver nota 12).

Con fecha 2 de agosto de 2016 se recibieron las obras por parte de ACUAES. Desde ese momento, la MAS/GIAHSA asumieron la gestión de la explotación siendo a su cargo todos los costes y gastos que supongan las tareas de operación y mantenimiento, obligándose a mantener a ACUAES libre de cualquier responsabilidad o perjuicio derivada de las mismas.

El coste total ascendió a 5.076.084 euros, los cuales fueron financiados de la siguiente manera: 3.340.588 euros subvencionadas por Fondos Europeos, 135.496 euros financiados con fondos propios de ACUAES y 1.600.000 euros correspondiente a la parte a financiación propia o acudiendo a recursos ajenos. Estos dos últimos importes son incluidos dentro de la tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, como componente destinado a atender la amortización de la operación formalizada para financiar el coste de la inversión y los costes financieros de la misma, junto con una parte de contribución a los gastos generales de ACUAES, todo ello a cargo del usuario (MAS/GIAHSA), tal y como ha quedado definido en las cláusulas 4 y 5. GIAHSA se ha registrado una deuda con ACUAES por este importe pendiente de devolver de acuerdo al calendario de pagos acordado.

e) Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación a la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable. La Sociedad recoge bajo este epígrafe, los derechos de uso sobre la infraestructura de abastecimiento y saneamiento cedidos para su uso por la MAS a GIAHSA.

Los derechos de uso se amortizarán atendiendo a su depreciación efectiva durante el plazo de adscripción (30 años). Si dicho plazo de adscripción fuera superior a la vida útil de los bienes sobre los que se ostentan los derechos, estos se amortizarán durante el plazo de vida útil. La contrapartida de estos derechos sobre activos cedidos en uso se corresponde por la subvención no monetaria (subvenciones de capital recibidas) reconocida en el momento de la cesión (ver nota 16).

### **3.2 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización estimados son:

	<b>Coefficiente de amortización</b>
Construcciones	3%
Maquinaria	6%
Útiles y herramientas	12,5%
Elementos de transporte	16%
Mobiliario y otros enseres	5%
Equipo para el proceso de información	12,5%
Instalaciones	5,6%
Parque de contadores	12,5%
Emisoras	5,6%
Instalaciones de filtraje	4%
Equipos electromecánicos	5%
Equipos de medida	12%
Instalaciones complementarias	10%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.3 Costes por intereses**

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

### **3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su

importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### **3.5 Activos financieros**

#### **a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

##### *Valoración inicial*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

##### *Valoración posterior*

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **b) Activos financieros a coste amortizado**

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

#### *Valoración inicial*

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### *Valoración posterior*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

### *Deterioro del valor*

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **c) Activos financieros a coste**

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

#### *Valoración inicial*

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

#### *Valoración posterior*

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

### *Deterioro del valor*

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de estos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.6 Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

### **3.7 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **3.8 Pasivos financieros**

#### **a) Pasivos financieros a coste amortizado**

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

#### *Valoración inicial*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### *Valoración posterior*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

### **3.9 Subvenciones recibidas**

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

### **3.10 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

La Sociedad goza de una bonificación por prestación de servicios públicos locales del 99% de la cuota íntegra en virtud del artículo 34.2 del Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

### **3.11 Prestaciones a los empleados**

#### **a) Planes de pensiones de aportaciones definidas**

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.



La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

GIAHSA tiene establecido desde el ejercicio 2003 un Reglamento de Plan de Jubilación de aportación definida a los empleados adscritos al mismo mediante el cual, realiza ciertas aportaciones fijas ya establecidas de manera mensual. Dichas aportaciones tendrán el carácter de irrevocable desde el momento de su devengo, aunque no se hayan hecho efectivas. Las aportaciones realizadas por GIAHSA tendrán como límite máximo la edad de 65 años del trabajador.

En el ejercicio 2023 la aportación realizada asciende a 192.688 euros (142.626 euros en 2022).

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **3.12 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

### **3.13 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, de la tasa por servicios de alcantarillado, depuración y vertidos y de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 59 del año 2014, afecta de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluido los Derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 134 del año 2013.

Sin embargo, es a finales de 2018, cuando se aprueba una importante reducción tarifaria del 9% en todos los conceptos de contratación y suministro en baja, para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019, publicada en el BOP n.º 250 de 31 de diciembre de 2018.

#### **a) Ventas**

Recogen los ingresos por el servicio del Ciclo Integral del Agua (CIA) y agua en alta, se registran por el tipo de servicio y los consumos efectivos facturados. Al cierre se realizan las provisiones necesarias para reconocer los ingresos por los servicios de abastecimiento, depuración y saneamiento prestados, pendientes de facturación.

b) Prestación de servicios

Este epígrafe recoge, principalmente, los ingresos derivados del servicio de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### **3.14 Arrendamientos**

a) Arrendataria de arrendamiento financiero

La Sociedad adquiere en arrendamiento financiero un determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Arrendataria de arrendamiento operativo

La Sociedad obtiene el arrendamiento de un determinado inmovilizado material en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad por lo que se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### **3.15 Transacciones en moneda extranjera**

#### Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

#### Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

### **3.16 Transacciones con vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

### **3.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

## **4. Gestión del riesgo financiero**

### **4.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como consecuencia de su negocio ordinario, la deuda tomada para financiar su negocio y otros instrumentos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros



que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste no es muy significativo ya que la compañía utiliza habitualmente como moneda funcional en su facturación a clientes extranjeros el euro.

b) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 17.

En este sentido, la Sociedad finalizó durante el ejercicio 2022 el proceso de reestructuración de su deuda concesional y bancaria. De esta manera, la deuda correspondiente al préstamo sindicado que mantenía con diferentes entidades financieras fue completamente amortizada y, en su lugar, firmó un nuevo contrato de préstamo con el Banco Santander, S.A. como entidad acreedora.

En virtud de dicho contrato, la Sociedad está obligada a cumplir ciertas cláusulas de amortización anticipada (“covenants”) así como a suministrar determinada información financiera. Los covenants asociados a este nuevo contrato de préstamo se refieren a la limitación de las inversiones de reposición y mantenimiento y al mantenimiento de un ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) mínimo referido al periodo de doce meses finalizado al 31 de diciembre de cada ejercicio.

El incumplimiento de los covenants establecidos en la cláusula 20.5 “Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios”, sería, según lo establecido en la cláusula 22, una de las causas de vencimiento anticipado del contrato de préstamo y daría el derecho a las entidades financieras a reclamar el pago anticipado del importe pendiente al cierre del ejercicio.

#### 4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los títulos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Respecto al valor razonable de los activos intangibles nos remitimos a la Nota 3.1.

#### **5. Inmovilizado intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

##### **Ejercicio 2023**

Coste	Euros				
	31/12/2022	Entradas	Bajas	Traspasos/Ajustes	31/12/2023
Gastos de I+D	40.476	-	-	-	40.476
Concesiones	108.517.633	-	-	-	108.517.633
Aplicaciones informáticas	3.806.657	793.071	-	(2.739)	4.596.989
Otro inmovilizado intangible	64.790.360	-	-	-	64.790.360
Derecho sobre activos cedidos en uso	207.506.186	-	-	-	207.506.186
<b>Total coste</b>	<b>384.661.312</b>	<b>793.071</b>	<b>-</b>	<b>(2.739)</b>	<b>385.451.644</b>

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2022	Dotaciones	Bajas	Traspasos/Ajustes	31/12/2023
Gastos de I+D	(20.238)	(8.095)	-	-	(28.333)
Concesiones	(41.011.182)	(3.806.831)	-	-	(44.818.013)
Aplicaciones informáticas	(2.415.447)	(667.858)	-	-	(3.083.305)
Otro inmovilizado intangible	(1.318.204)	(214.625)	-	-	(1.532.829)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(129.591.068)	(7.772.445)	-	-	(137.363.513)
<b>Total amortización</b>	<b>(174.356.139)</b>	<b>(12.469.854)</b>	-	-	<b>(186.825.993)</b>

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Gastos de I+D	12.143	20.238
Concesiones	63.699.620	67.506.451
Aplicaciones informáticas	1.513.684	1.391.210
Otro inmovilizado intangible	63.257.531	63.472.156
Derechos sobre activos cedidos en uso	70.142.673	77.915.118
<b>Total neto</b>	<b>198.625.651</b>	<b>210.305.173</b>

### Ejercicio 2022

Coste	Euros				
	31/12/2021	Entradas	Bajas	Traspasos/Ajustes	31/12/2022
Gastos de I+D	40.476	-	-	-	40.476
Concesiones	108.517.633	-	-	-	108.517.633
Aplicaciones informáticas	4.564.088	756.082	(1.513.513)	-	3.806.657
Otro inmovilizado intangible	70.085.664	-	-	(5.295.304)	64.790.360
Derecho sobre activos cedidos en uso	190.498.478	11.712.404	-	5.295.304	207.506.186
<b>Total coste</b>	<b>373.706.339</b>	<b>12.468.486</b>	<b>(1.513.513)</b>	-	<b>384.661.312</b>

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2021	Dotaciones	Bajas	Traspasos/Ajustes	31/12/2022
Gastos de I+D	(12.143)	(8.095)	-	-	(20.238)
Concesiones	(37.259.238)	(3.751.944)	-	-	(41.011.182)
Aplicaciones informáticas	(3.221.987)	(748.170)	1.513.513	41.197	(2.415.447)
Otro inmovilizado intangible	(1.105.829)	(212.375)	-	-	(1.318.204)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(122.239.643)	(7.351.425)	-	-	(129.591.068)
<b>Total amortización</b>	<b>(163.838.840)</b>	<b>(12.072.009)</b>	<b>1.513.513</b>	<b>41.197</b>	<b>(174.356.139)</b>

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Gastos de I+D	20.238	28.333
Concesiones	67.506.451	71.258.395
Aplicaciones informáticas	1.391.210	1.342.101
Otro inmovilizado intangible	63.472.156	68.979.835
Derechos sobre activos cedidos en uso	77.915.118	68.258.835
<b>Total neto</b>	<b>210.305.173</b>	<b>209.867.499</b>

Las altas del ejercicio 2023 se corresponden en su totalidad con el desarrollo de aplicaciones informáticas implementadas por la Sociedad para la informatización de sus procesos. Las altas del ejercicio 2022 se corresponden principalmente con el derecho de uso sobre las obras realizadas en estación de depuradora de aguas residuales de Nerva – Río Tinto y con el desarrollo de aplicaciones informáticas implementadas por la Sociedad para la mayor informatización de servicios de la Sociedad por importe de 12.468.486 euros.

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad no ha dado de baja ningún elemento del inmovilizado intangible. Durante el ejercicio 2022, la Sociedad dio de baja aplicaciones informáticas y otros elementos de inmovilizado intangible que se encontraban completamente amortizados y ya no eran utilizados por la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2023 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 1.859.338 euros (1.002.272 euros en 2022) que se corresponden principalmente por aplicaciones informáticas.

**a) Pérdidas por deterioro de inmovilizados intangibles individuales**

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado intangible individual.

**b) Gastos de investigación y desarrollo**

Durante el ejercicio la Sociedad no ha tenido altas de este tipo de inmovilizado ni ha registrado gastos por estos conceptos en su cuenta de pérdidas y ganancias.

**c) Concesiones, patentes, licencias y marcas**

La descripción detallada de las concesiones de la Sociedad se ha indicado en la nota 3.1., apartado b).

Las concesiones demaniales se amortizan linealmente durante el período concesional, habiendo ascendido el importe de dicha amortización en el ejercicio 2023 a 3.806.831 euros (2022: 3.751.944 euros).

Dicho inmovilizado intangible está, inicialmente, afecto a reversión al final del período concesional y pignorados en virtud del contrato de préstamo que la Sociedad tiene

contratado con Banco Santander, S.A. (Ver nota 17). Estos activos tienen restringida su titularidad.

#### d) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han capitalizado gastos financieros surgidos de la financiación ajena como mayor valor del inmovilizado intangible de la Sociedad.

#### e) Inmovilizado intangible situado en el extranjero

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha tenido inversiones en inmovilizado intangible situado en el extranjero.

### **6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2023 y 2022, han sido los siguientes:

#### **Ejercicio 2023**

Coste	Euros				
	31/12/2022	Entradas	Bajas	Traspasos	31/12/2023
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	56.353.047	4.541.237	(15.000)	-	60.879.284
<b>Total coste</b>	<b>60.738.343</b>	<b>4.541.237</b>	<b>(15.000)</b>	<b>-</b>	<b>65.264.580</b>

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2022	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2023
Terrenos y construcciones	(2.514.885)	(126.441)	-	-	(2.641.326)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(38.310.073)	(2.916.480)	15.000	-	(41.211.553)
<b>Total amortización</b>	<b>(40.824.958)</b>	<b>(3.042.921)</b>	<b>15.000</b>	<b>-</b>	<b>(43.852.879)</b>

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Terrenos y construcciones	1.743.970	1.870.411
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	19.667.731	18.042.974
<b>Total neto</b>	<b>21.411.701</b>	<b>19.913.385</b>

## Ejercicio 2022

Coste	Euros				
	31/12/2021	Entradas	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	55.274.287	2.683.308	(1.604.548)	-	56.353.047
<b>Total coste</b>	<b>59.659.583</b>	<b>2.683.308</b>	<b>(1.604.548)</b>	-	<b>60.738.343</b>

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2021	Dotaciones	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Terrenos y construcciones	(2.388.446)	(126.439)	-	-	(2.514.885)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(37.041.891)	(2.833.553)	1.565.371	-	(38.310.073)
<b>Total amortización</b>	<b>(39.430.337)</b>	<b>(2.959.992)</b>	<b>1.565.371</b>	-	<b>(40.824.958)</b>

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Terrenos y construcciones	1.870.411	1.996.850
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18.042.974	18.232.396
Inmovilizado en curso	-	-
<b>Total neto</b>	<b>19.913.385</b>	<b>20.229.246</b>

Las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material recogen las plantas de Trigueros y Punta Umbría. Estas plantas han sido financiadas en su mayoría vía subvención (ver nota 16).

Las principales altas del ejercicio 2023 son las correspondientes a otro inmovilizado material (principalmente los arrendamientos financieros relativos a los camiones destinados a la prestación de servicio RSU) y materiales entregados para obras por valor de 1.176.000 euros y 1.851.268 euros respectivamente.

Las principales altas del ejercicio 2022 son las correspondientes a otro inmovilizado material (principalmente actuaciones en redes de ayuntamientos y contenedores) y maquinaria (material de bombeo y motores eléctricos) por valor de 1.248.665 euros y 666.996 euros respectivamente.

Durante el ejercicio anterior la sociedad dio de baja distintos elementos de inmovilizado material que se encontraban completamente amortizados y ya no eran utilizados por la Sociedad.

### a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

**b) Inmovilizado material situado en el extranjero**

La Sociedad no dispone de inversiones en elementos del inmovilizado material fuera del territorio nacional.

**c) Gastos financieros capitalizados**

Durante el ejercicio la Sociedad no ha tenido altas de este tipo de inmovilizado ni ha registrado gastos por estos conceptos en su cuenta de pérdidas y ganancias.

**d) Inmovilizado material no afecto a la explotación**

Todos los elementos del inmovilizado material de la Sociedad se encuentran afectos directamente a la explotación.

**e) Bienes totalmente amortizados**

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2023	2022
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	18.812.264	16.071.127
<b>Total</b>	<b>18.812.264</b>	<b>16.0271.127</b>

No existen, al cierre del ejercicio, compromisos firmes de venta de ningún elemento del inmovilizado material.

**f) Bienes bajo arrendamiento financiero**

El epígrafe de “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material” incluye activos que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero, en los que la Sociedad es el arrendatario, cuyos importes se muestran a continuación:

	Euros	
	2023	2022
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7.504.339	6.327.656
Amortización acumulada	(5.788.029)	(4.532.689)
<b>Valor neto contable</b>	<b>1.716.310</b>	<b>1.794.967</b>

**g) Bienes bajo arrendamiento operativo**

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler por importe de 2.695.168 euros (2022: 2.532.636 euros).

#### **h) Subvenciones recibidas**

La Sociedad tiene contabilizada en su inmovilizado material determinadas infraestructuras recepcionadas de otras administraciones públicas. Dichos activos tienen la consideración de “Activos cedidos en uso” y tienen como contrapartida el epígrafe de “Subvenciones, donaciones y otros legados recibidos”. Al cierre del ejercicio dichas subvenciones representan un importe de 60.026.332 euros, pendientes de transferirse a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en función del ritmo de amortización de los bienes subvencionados.

#### **i) Seguros**

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

#### **j) Compromisos de compra**

Al cierre del ejercicio 2023 la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado por un importe de 2.052.759 euros (2022: 1.877.541 euros), correspondientes principalmente a las inversiones a realizar en infraestructuras y elementos de transporte relacionadas con el ciclo integral del agua en diversos municipios y el servicio de RSU.

#### **k) Otra información respecto del inmovilizado material**

La Sociedad no se encuentra incurso, al cierre del ejercicio, en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material, ni existe elemento alguno del inmovilizado que se encuentre embargado o afecto a reversión o garantías; siendo política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos de este inmovilizado.

## **7. Instrumentos financieros**

### **7.1 Análisis por categorías**

#### **a) Activos financieros**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, es el siguiente:

						Euros
<b>Activos financieros a largo plazo</b>						
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros			Total
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 8)	-	122.539	25.106.781	25.106.781	25.106.781	25.229.320
Activo financiero a coste amortizado (nota 9)	275.408	275.408	779.393	676.666	1.054.801	952.074
Activos financieros a coste (nota 10)	-	-	1.856.391	1.792.697	1.856.391	1.792.697
<b>Total</b>	<b>275.408</b>	<b>397.947</b>	<b>27.742.565</b>	<b>27.576.144</b>	<b>28.017.973</b>	<b>27.974.091</b>

						Euros
<b>Activos financieros a corto plazo</b>						
	Créditos, derivados y otros			Total		
	2023	2022	2023	2023	2022	
Activo financiero a coste amortizado (nota 9)	20.711.390	14.720.235	20.711.390	20.711.390	14.720.235	
<b>Total</b>	<b>20.711.390</b>	<b>14.720.235</b>	<b>20.711.390</b>	<b>20.711.390</b>	<b>14.720.235</b>	

## b) Pasivos financieros

						Euros
<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>						
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivo financiero a coste amortizado a coste amortizado (nota 17)	88.565.664	68.464.291	71.296.143	70.176.849	159.861.807	138.641.140
<b>Total</b>	<b>88.565.664</b>	<b>68.464.291</b>	<b>71.296.143</b>	<b>70.176.849</b>	<b>159.861.807</b>	<b>138.641.140</b>

						Euros
<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>						
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivo financiero a coste amortizado o coste (nota 17)	3.818.346	2.502.596	23.186.833	24.810.277	27.005.179	27.312.873
<b>Total</b>	<b>3.818.346</b>	<b>2.502.596</b>	<b>23.186.833</b>	<b>24.810.277</b>	<b>27.005.179</b>	<b>27.312.873</b>

## 7.2 Reclasificaciones de activos y pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha realizado reclasificaciones entre las categorías de activos ni pasivos financieros.

## 7.3 Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Sociedad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

E balance a cierre del ejercicio 2023 y 2022 no presenta ninguna compensación de activos y pasivos financieros.

#### 7.4 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

##### Ejercicio 2023

	Activos financieros (Euros)						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
<b>Otras inversiones financieras</b>							
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	25.106.781	<b>25.106.781</b>
Activo financiero a coste amortizado	20.711.390	280.000	499.393	-	-	275.408	<b>21.766.191</b>
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	1.856.391	<b>1.856.391</b>
<b>Total</b>	<b>20.711.390</b>	<b>280.000</b>	<b>499.393</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27.238.580</b>	<b>48.729.363</b>

	Pasivos financieros (Euros)						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
<b>Deudas con entidades de crédito:</b>							
Préstamos	2.388.901	4.231.748	4.607.409	5.030.304	5.410.471	68.233.227	<b>89.902.060</b>
Intereses	765.639	-	-	-	-	-	<b>765.639</b>
<b>Acreeedores por arrendamiento financiero</b>	<b>663.806</b>	<b>243.283</b>	<b>160.166</b>	<b>170.512</b>	<b>182.037</b>	<b>296.507</b>	<b>1.716.311</b>
<b>Otras deudas</b>	<b>3.550.913</b>	<b>1.833.024</b>	<b>30.648.098</b>	<b>4.769.870</b>	<b>4.769.870</b>	<b>29.275.281</b>	<b>74.847.056</b>
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>10.528.420</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.528.420</b>
<b>Anticipos de clientes</b>	<b>9.107.500</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.107.500</b>
<b>Total</b>	<b>27.005.179</b>	<b>6.308.055</b>	<b>35.415.673</b>	<b>9.970.686</b>	<b>10.362.378</b>	<b>97.805.015</b>	<b>186.866.986</b>

#### 7.5 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia otorgada internamente en función de análisis históricos de créditos fallidos.

Los saldos pendientes de cobro y no vencidos al cierre del ejercicio se corresponden con clientes solventes y que no tienen historial de impagos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

## **8. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Mantenidos para negociar</b>		
Instrumentos de patrimonio	-	122.538
	-	<b>122.538</b>
<b>Otros activos financieros</b>		
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.106.781	25.106.781
	<b>25.106.781</b>	<b>25.106.781</b>

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los activos.

El saldo la categoría “Instrumentos de patrimonio” al cierre del ejercicio 2022 incluía las acciones en Caixabank que la Sociedad ha vendido en su totalidad durante el ejercicio 2023, obteniendo un beneficio de 4.758 euros.

El saldo de la categoría “Otros activos financieros” recoge fundamentalmente los saldos con Ayuntamientos como consecuencia de las indemnizaciones que se han devengado y liquidado administrativamente en favor de la Sociedad por su salida sin preaviso de la MAS.

Han sido cinco municipios los que decidieron en 2012 (1) y 2013 (4) abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso, sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado. En la actualidad tan sólo 4 de ellos siguen siendo reclamados, tras producirse la reincorporación de Gibraleón en el año 2017.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, juntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar e instar administrativamente las indemnizaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados en esta Memoria.

### **i.- Detalle:**

Tal y como se viene exponiendo, los saldos deudores con los Ayuntamientos están compuestos principalmente por las indemnizaciones requeridas por la salida de esto cuyo importe al cierre del ejercicio 2023 y 2022 asciende a 25.106.781 euros. Este se corresponde con los saldos a percibir por la separación efectiva de la MAS de dichos Ayuntamientos. Estos créditos, se materializan en liquidaciones administrativas que son inmediatamente exigibles por su propia naturaleza. Ello, no obstante, se precisa en esta Memoria la dificultad de una realización inmediata de los mismos, habida cuenta de la complejidad de los procedimientos judiciales abiertos frente a los Ayuntamientos, además

de tener éstos afectados al Servicio Público la mayoría de sus bienes, ingresos, créditos y otros derechos.

<b>Municipio</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>Año de Salida</b>
Valverde del Camino	7.194.504	7.194.504	2012
San Juan del Puerto	3.369.298	3.369.298	2013
Cartaya	12.246.799	12.246.799	2013
Cortegana	2.296.180	2.296.180	2013
<b>TOTAL</b>	<b>25.106.781</b>	<b>25.106.781</b>	

Los Administradores, siguiendo un criterio de prudencia, han decidido reclasificar este crédito como “Otros activos financieros”, a largo plazo; y ello, a pesar de que la naturaleza jurídica de esas partidas (deudas de derecho público acordadas mediante un acto administrativo de carácter ejecutivo), como se detalla a continuación, determina que conceptualmente esas deudas hubieran de considerarse como exigibles a corto plazo.

A este respecto, los Administradores entienden que es preciso matizar respecto de los saldos deudores con los Ayuntamientos, lo que sigue: detalle y naturaleza jurídica y consecuencias de esta situación procesal:

## **ii.- Naturaleza jurídica.**

Los Estatutos de la MAS, aprobados por Resolución de 04 de agosto de 2009 de la D. General de la Administración Local (BOJA de 11.09.2009) establecen en su artículo 23 una enumeración de los Recursos de la MAS. Entre otros, cita las Tasas, los Precios Públicos, las Contribuciones Especiales y las Aportaciones de los Municipios.

Respecto del supuesto de hecho que nos ocupa, la separación de la MAS, esto ha generado las deudas antes detalladas de los municipios, en base a las liquidaciones Practicadas por la MAS; las cuales tienen su sustento jurídico tanto en el art. 31.1 de los citados Estatutos como en el art. 76.1 de la LAULA, como ya se ha recogido anteriormente en esta Memoria, nota 3.1.c).

De conformidad con el ordenamiento jurídico, estas Liquidaciones participan de la Naturaleza de los Ingresos Públicos, se trata de ingresos públicos de naturaleza corriente, en la medida que tratan de resarcir a la MAS de las aportaciones, deudas y pasivos que corresponden a los municipios por abandonar la MAS. Estamos ante Contribuciones Especiales liquidadas por la MAS.

El régimen jurídico que resulta de aplicación a estas Liquidaciones son la propia Ley 8/89, la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria, en cuanto no preceptúen lo contrario y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos que se aplicará supletoriamente respecto de la legislación que regula las tasas de las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales.

Por todo ello, se predica el carácter exigible de las citadas Liquidaciones administrativas practicadas, que deben abonarse bien en período voluntario o ejecutivo, incurriendo en

apremio, dependiendo de los plazos en los que proceda su abono de conformidad, entre otros, con el Reglamento General de Recaudación.

### **iii.- Consecuencias del retraso procesal:**

Los Administradores consideran necesario comentar el impacto negativo del retraso procesal. Dicho retraso en el cobro de las liquidaciones administrativas giradas por la MAS, y recurridas por los distintos municipios, ha propiciado un perjuicio adicional a la MAS como Administración competente en la gestión del CIA y de RSU. Si ya de por sí los abandonos de los municipios motivaron un daño grave a la sostenibilidad de la MAS y de la Sociedad, causándole un grave perjuicio, cuya indemnización se reclama precisamente por estas liquidaciones; su retraso, perjudica el perfil crediticio de la Sociedad, dificultando y encareciendo la financiación futura, a corto y a largo plazo de la MAS y de la Sociedad.

En estos momentos el estado de las liquidaciones administrativas es el siguiente:

#### **Situación de San Juan del Puerto y Valverde del Camino**

El recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 22 de diciembre de 2014, que aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes, fue estimado por Sentencia de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Huelva.

Esta sentencia fue objeto de recurso de apelación por la MAS. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia ha sido dictada el 18 de octubre de 2018. El Fallo de la Sentencia recoge la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso.

En la misma línea, con fecha 4 de junio de 2019 fue notificada la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada el 22 de mayo de 2019, en la que el Fallo de la Sentencia recogía la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso de 18 de abril de 2016, por la que fue estimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Valverde del Camino frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 14 de junio de 2012, que aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes.

Los Fundamentos de Derecho Tercero de ambas Sentencias recogen la fundamentación jurídica, que tiene una relación más directa con la liquidación que se acompañaba a los acuerdos de separación definitiva de la MAS, básicamente por entender que no procedía la separación de la MAS por una resolución de esta última entidad, cuando los dos Ayuntamientos se habían separado de forma voluntaria y con carácter previo por sendos Acuerdos de Pleno de cada Ayuntamiento, se recoge que la liquidación que se acompaña y basada en esta resolución de separación tampoco procede.

Ahora bien, ambos pronunciamientos lo son, tal y como en ellos consta, sin perjuicio de la liquidación que proceda derivada de la causa de la separación voluntaria a la que se acogió cada Ayuntamiento.

Así, a criterio de los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con el asesoramiento de sus expertos es la liquidación que debe practicarse tras el fallo de esta sentencia sobre Valverde del Camino deben recoger los mismos conceptos expuestos más arriba en relación con la Sentencia de San Juan del Puerto sin que los pronunciamientos judiciales que se han producido con posterioridad a la fecha de los informes en que se sustenta la resolución que se anula.

En conclusión, las nuevas liquidaciones que hay que dictar, en el momento procesal oportuno para cada Ayuntamiento, son liquidaciones que, con independencia de la fecha de efectos que debe ser determinada para cada uno, responderán a los mismos conceptos para estos Ayuntamientos dado que resultarán de aplicación las disposiciones normativas, estatutarias, convenios y actos administrativos equivalentes en todos los casos.

Como consecuencia de la primera sentencia relativa al Ayuntamiento de San Juan del Puerto en el ejercicio 2018 se realizó un ajuste en los importes a cobrar a los ayuntamientos a los diferentes ayuntamientos, siguiendo los criterios que dicha sentencia indicaba como liquidables, eliminando de las anteriores liquidaciones los importes no vinculados a los conceptos liquidativos, como los intereses, dotándose en aquel ejercicio una provisión por un importe de 1.050.277 euros, que fueron registrados en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros del ejercicio 2018.

Como consecuencia de lo anterior, los Administradores estimaban que las futuras nuevas liquidaciones si fueran necesarias no tendrán variación significativa con respecto a de los importes registrados acordes a las liquidaciones practicadas en los Acuerdos de la MAS de separación que fueron recurridos.

En lo que se refiere a la liquidación girada al Ayuntamiento de Valverde del Camino, existe sentencia firme que anulaba la liquidación inicial, si bien no lo hacía por razones de fondo y de alguna manera válida los conceptos indemnizatorios utilizados, sino que fija el criterio para su cálculo. Con fecha 19 de marzo de 2021, con posterioridad al cierre del ejercicio 2020, pero previamente a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020, la dirección recibió el informe pericial relativo al municipio de Valverde del Camino, cuya cuantificación de los conceptos liquidables ascendió a 7.194.306 euros. Este nuevo importe a liquidar supuso un ajuste en dicho importe que fue registrado en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros en el ejercicio 2020, por un importe total de 63.989 euros. Al cierre del ejercicio 2023, la cuantía a percibir estimada por este concepto ascendía a 7.194.504 €.

En el caso de San Juan del Puerto ha recaído sentencia en apelación que en estos momentos es firme y que anula la liquidación girada por la Mancomunidad. Actualmente, y dado que la indicada Sentencia no cuestionaba ni la posibilidad de la Mancomunidad de realizar una nueva liquidación ni los conceptos liquidatorios utilizados en la liquidación anulada, el Pleno de la Mancomunidad ha formulado una nueva liquidación que recoge las indicaciones de la Sentencia de apelación. Dicha nueva liquidación ha sido ya aprobada por la MAS y recurrida en reposición por el Ayuntamiento. La nueva liquidación arrojó un

saldo a favor de la Mancomunidad de 3.369.298 euros, la cual sigue estando pendiente de cobro a cierre del ejercicio 2023.

En relación con este mismo Ayuntamiento, es de resaltar que, en 2016 en procedimiento de declaración de lesividad instado por el mismo, se dictó sentencia desestimatoria. Así, dicha sentencia pone de manifiesto que el convenio con la Mancomunidad no es lesivo y que las imposiciones de permanencia en la misma quedan descritas en dicho convenio siendo firmadas por los Ayuntamientos voluntariamente, por lo que queda rechazada la alegación del Ayuntamiento de lesivo en cuanto a que “impone la asunción de una cláusula penal por la salida anticipada de la Mancomunidad que resulta no solo desproporcionada sino carente de fundamento legal”, razonando que esa “obligación” por la separación de la Mancomunidad y el “rescate de las concesiones” también tiene la obligación de liquidar los derechos y obligaciones tal y como se recogen en los estatutos y normativa autonómica local a la Mancomunidad y entidad pública que gestionaba el servicio público de dicho ciclo integral del agua, en relación con el pago anticipado del canon concesional y otros gestos que se hubieran producido.

### **Situación de Cartaya y Cortegana**

Con fecha 18 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dictó dos sentencias, desestimando los recursos formulados por la MAS frente a las correspondientes sentencias de los Juzgados de lo contencioso administrativo n.º 3 y n.º 2 de Huelva y por las que, a su vez, se estiman los recursos presentados por los Ayuntamientos de Cortegana y de Cartaya contra unas resoluciones de la MAS en las que se determina la separación definitiva de los referidos municipios y se giran las liquidaciones de deudas pendientes como consecuencia de la separación de la Mancomunidad.

Si bien las sentencias no impiden que se practique una nueva liquidación, como en los casos de San Juan del Puerto y Valverde del Camino, sólo que únicamente por las deudas y demás obligaciones pendientes o gastos ocasionados por la salida, se genera la duda en torno a si de dicha liquidación se excluiría expresamente la llamada “indemnización del capital social”, en la consideración de que obedece a una penalización por incumplimiento (indemnización de daños y perjuicios).

En el caso del Ayuntamiento de Cartaya, el tribunal considera que no hubo incumplimiento grave por parte del Ayuntamiento, sino que de manera previa a la separación forzosa dictada por la MAS; el Ayuntamiento había aprobado en pleno su salida voluntaria de la Mancomunidad. Como consecuencia de esto, los magistrados consideran que hay determinados conceptos liquidatorios que no son de aplicación, por considerarse punitivos o penalidades.

La sentencia en relación con el Ayuntamiento de Cortegana considera que, en contra de lo apelado por la MAS, existió un incumplimiento grave no por parte del Ayuntamiento, sino por parte de la Mancomunidad, lo que anularía, según el tribunal, determinados conceptos tributarios, asimilando los conceptos liquidatorios susceptibles de aplicarle a este Ayuntamiento a los aplicables al Ayuntamiento de Cartaya.

En este sentido, si bien en base a una serie de pronunciamientos judiciales previos de los referidos Ayuntamientos (y otros que igualmente salieron de la Mancomunidad en idénticas condiciones) quedaron prejuzgados los acuerdos de los municipios por los que se declara la resolución por incumplimiento muy grave de la obligación principal de abono del canon de los convenios suscritos, dichos pronunciamientos judiciales no impedirían las nuevas liquidaciones, al dejar a salvo la práctica de las correspondientes liquidaciones por las salidas de los Ayuntamientos.

Los convenios de estabilidad quedaron, por tanto, sin efecto, pero no así los acuerdos plenarios, por los que los Ayuntamientos se comprometían a la aportación a través de la MAS, en especie (concepto no dinerario) al capital social de GIAHSA de los correspondientes derechos concesionales de explotación de los servicios del CIA y RSU en el respectivo municipio. Derechos que han sido objeto de disposición al haberse externalizado a terceros la gestión indirecta de esos servicios.

Los Administradores de la sociedad, y de acuerdo con el parecer de sus asesores y expertos externos, consideran que las sentencias equiparan los conceptos de “indemnización” con los de “penalidad”, cuando en puridad la penalización tiene carácter sancionador y la indemnización responde a cubrir los daños objetivamente ocasionados por la salida.

Esta interpretación limitaría las consecuencias del art. 76 LAULA a lo acordado entre las partes, y obvia que, aunque los convenios de estabilidad hayan quedado sin efecto (por incumplimiento de la capitalización del canon por parte de la MAS), siguen siendo válidos y eficaces los actos o acuerdos plenarios de aportación al capital social de GIAHSA.

La misma sala que ha sentenciado el Caso de Cortegana, fue la encargada de pronunciarse sobre las reclamaciones relacionadas con los Ayuntamientos de Valverde del Camino y San Juan del Puerto haciéndolo como anteriormente se ha expuesto un sentido opuesto a éste.

Ante esta situación, la MAS decidió formular recurso de casación ante el TSJA, sede de Granada, para lograr un pronunciamiento que, previa revocación de la sentencia de instancia unificase la doctrina en torno a los conceptos susceptibles de inclusión dentro de la liquidación por salida de una Mancomunidad no imputable a un Ayuntamiento. Así, mediante Diligencias de Ordenación de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJA, de fechas 23 y 25 de febrero de 2021, se acordó admitir a trámite sendos recursos de casación autonómicos, quedándole asignados los números 15 y 16/21. Los administradores de la Sociedad consideraron, en consecuencia, que ninguna de las sentencias era firme, estando pendiente de resolución sendos recursos de casación y que por ello puede afirmarse que no ha cambiado ninguna circunstancia respecto de la situación preexistente.

No obstante, lo anterior, e incluso si deviniesen firmes los pronunciamientos del TSJA de fecha 18 de noviembre de 2020 porque se desestimasen los recursos de casación que ya han sido admitidos a trámite, los administradores de GIAHSA podrían realizar, desde una perspectiva civil y mercantil, entre otras, las siguientes actuaciones, en cumplimiento de su deber de diligencia y para recuperar los créditos de que dispone.

Los Administradores de la Sociedad, con el asesoramiento de sus expertos consideraron que existe fundamento jurídico suficiente para formular requerimiento mercantil y formal de pago a los citados Ayuntamientos por la cuantía adeudada en concepto de aportación extraordinaria, derivada de la obligación de garantizar la integridad del capital social de GIAHSA, conforme a lo dispuesto en la escritura pública de ampliación de capital de GIAHSA formalizada con fecha 24 de diciembre de 2010 otorgada ante el Notario D. Tomás Giménez Villanueva con el número 2.479 de su protocolo.

De igual manera existe la posibilidad futura de demanda civil de reclamación de daños y perjuicios que pudieran eventualmente ser causados a la MAS (al margen de la cuantía a satisfacer por disponer de unos activos intangibles que fueron objeto de la aportación no dineraria y cuya restitución tiene fijado un específico procedimiento e indemnización contractual).

Los Administradores, en su mejor estimación consideran, al igual que en el ejercicio anterior que, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las cifras exigidas puedan ser cobradas íntegramente y no consideran que exista contingencia alguna relevante que suponga un cambio de la situación preexistente. No existe, por tanto, ningún cambio en este sentido a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 respecto del ejercicio 2022.

## **9. Activos financieros a coste amortizado**

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	<u>2023</u>	<u>Euros</u> <u>2022</u>
<b>No corriente:</b>		
- Instrumentos de patrimonio	275.408	275.408
- Cuentas a cobrar con ayuntamientos	396.667	676.666
- Otros activos financieros (Plan Renova)	382.726	-
	<u>1.054.801</u>	<u>952.074</u>
<b>Corriente:</b>		
- Clientes	34.635.177	28.967.267
- Deudores varios	-	10.585
- Anticipos al personal	107.990	105.429
- Cuentas a cobrar con ayuntamientos	992.833	890.167
- Provisiones por deterioro del valor	(15.024.610)	(15.253.213)
	<u>20.711.390</u>	<u>14.720.235</u>
	<u>21.766.191</u>	<u>15.672.309</u>

El saldo de esta categoría incluido en “Instrumentos de patrimonio” incluye la participación de la Sociedad en la Comunidad de Regantes Piedra-Guadiana por importe de 275.408 euros, sin representar dicho importe influencia significativa.

El saldo de la categoría “Cuentas a cobrar con ayuntamientos” recoge los saldos pendientes de cobro, sobre los cuales la Sociedad ha alcanzado acuerdo con el Ayuntamiento de La Palma del Condado para el cobro de deudas históricas y el importe ejecutado de las obras de modernización en las infraestructuras de los municipios

adheridos al Plan Estratégico (Plan Renovas).

El derecho de cobro con el ayuntamiento de La Palma del Condado asciende a 396.667 euros al largo plazo y 992.833 euros al corto plazo.

Adicionalmente, durante el ejercicio anterior, la Sociedad ha decidido considerar como cobrables los intereses devengados por el acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento en base al ritmo del repago de la deuda.

El movimiento de las cuentas a cobrar, dentro de los activos financieros a coste amortizado, se resume a continuación:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>14.720.235</b>	<b>14.864.555</b>
Altas	79.955.716	75.562.625
Bajas	(73.132.796)	(74.939.535)
Provisión por deterioro del valor	223.036	184.664
<b>Saldo final</b>	<b>21.766.191</b>	<b>15.672.309</b>
Menos: Parte no corriente	<b>1.054.801</b>	<b>952.074</b>
Parte corriente	<b>20.711.390</b>	<b>14.720.235</b>

En el epígrafe de clientes la Sociedad ha recogido los siguientes activos relacionados con contratos con clientes:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
- Activos corrientes por contratos relacionados con contratos de servicios	34.635.177	28.967.267
- Provisiones por deterioro de valor	(15.024.610)	(15.253.213)
<b>Total activos corrientes por contrato</b>	<b>19.610.567</b>	<b>13.714.054</b>

La Sociedad no ha incurrido en costes incrementales para la obtención de ningún contrato con clientes.

Los valores razonables de los activos financieros corrientes, así como los instrumentos de patrimonio no difieren de su valoración a coste amortizado.

Los valores razonables de los activos financieros no corrientes a coste amortizado son los siguientes:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuentas a cobrar con ayuntamientos (largo plazo)	398.649	680.317

Los valores razonables, de estos activos se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de interés de los recursos ajenos del 5 % (2022: 5 %).

Al 31 de diciembre de 2023, se reconoció una reversión neta del deterioro de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 223.036 euros (2022: reversión por valor de 184.664

euros). El importe de la provisión asciende a 15.024.610 euros al 31 de diciembre de 2023 (2022: 15.253.213 euros). La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Entre 3 y 6 meses	19.610.567	13.714.054
Más de 6 meses	15.024.610	15.253.213
	<b>34.635.177</b>	<b>28.967.267</b>

La Sociedad no ha reclasificado ningún activo financiero a coste amortizado a otra categoría durante el ejercicio ni en el ejercicio anterior. Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido ventas de activos financieros a coste amortizado. Los valores contables de todos los activos financieros a coste amortizado están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los activos financieros a coste amortizado.

El movimiento de la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>15.253.213</b>	<b>15.437.877</b>
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	25.028	310.045
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	(5.567)	(5.273)
Reversión de importes no utilizados	(248.064)	(489.437)
<b>Saldo final</b>	<b>15.024.610</b>	<b>15.253.213</b>

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento es inmaterial, por lo que no se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 21). Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

## **10. Activos financieros a coste**

Los importes correspondientes a esta partida al largo plazo por importe de 1.856.391 euros (2022: 1.792.697 euros), se corresponden con fianzas otorgadas por los usuarios de la Sociedad y depositadas en la administración autonómica. Dichas fianzas no tienen un vencimiento preestablecido y serán retornadas a los usuarios a su valor nominal en el momento en el que finalicen su contrato con la Sociedad.

## **11. Existencias**

El detalle de las existencias al cierre del ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos	796.117	758.226
	<b>796.117</b>	<b>758.226</b>

En los almacenes de la Sociedad se dispone de material destinado fundamentalmente para atender tanto las averías, reparaciones en las redes de transporte y distribución, así como obras menores, al objeto de poder contar con una garantía adicional en el normal funcionamiento del servicio y optimizar los costes en las intervenciones. Adicionalmente, la Sociedad dispone de depósitos de gasoil en sus almacenes.

En opinión de los Administradores de la Sociedad las existencias a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran registradas a su valor de coste o realización, el menor, no considerando necesario la realización de correcciones valorativas por deterioro de las existencias deterioros sobre el valor de las existencias al cierre del ejercicio.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## **12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y otros líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad se componen únicamente por el saldo de caja y bancos por un total de 58.135.453 euros (39.429.219 euros en 2022).

La Sociedad cuenta con diferentes importes incluidos en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” como tesorería restringida:

- 4.000.000 euros en concepto de “Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda”, asociado al contrato de préstamo suscrito con el Banco Santander (4.000.000 euros en 2022 en concepto de depósito de “Reserva del Servicio de la Deuda” asociado al préstamo sindicado con los bancos prestamistas) (ver nota 17).
- 897.274 euros (545.690 euros en 2022) correspondientes con el importe pignorado por GIAHSA como garantía en prenda de las tarifas a pagar a ACUAES (ver Nota 3.1.c)).
- 1.000.000 euros en concepto de “Cuenta de Reserva de Liquidez” asociado al contrato del préstamo suscrito con el Banco Santander (1.000.000 euros en 2022) (ver nota 17).
- 26.488.682 euros en concepto de “Cuenta de Reserva asociada al tramo C” del préstamo suscrito con el Banco Santander (5.000.000 euros en 2022). Este saldo se

encuentra restringido a la ejecución del Plan Estratégico firmado tras la operación de financiación del 2022 (ver nota 17).

La tesorería al cierre del ejercicio incluye el anticipo recurrente que recibe la Sociedad mensualmente por parte del Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva, por importe de 6,6 millones de euros a cuenta de la recaudación del mes siguiente. Este importe, tiene su contrapartida en el epígrafe “Anticipo de clientes” (ver nota 17).

### **13. Capital social y prima de emisión**

#### Capital social

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 el capital social de la Sociedad asciende a 75.080.217 euros, representado por una única acción nominativa de 75.080.217 euros de valor nominal, totalmente suscrita y desembolsada.

Su transmisión está sujeta a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022, el accionista único de la Sociedad es el siguiente:

Accionista	%	
	2023	2022
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	100,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

La Sociedad no cotiza en Bolsa.

GIAHSA adquirió el carácter de unipersonal en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Huelva D. Bartolomé Martín Vázquez con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1.013 de su protocolo. La declaración de unipersonalidad de GIAHSA ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 20 de diciembre de 2010.

### **14. Reservas**

El detalle de las reservas es el siguiente:

	2023	2022
Reserva legal	1.049.027	15.016.043
Otras reservas	-	19.246.079
<b>Total</b>	<b>1.049.027</b>	<b>34.262.122</b>

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social (ver nota 15).

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2023, debido a la aplicación del resultado del ejercicio 2022, la cual ha supuesto utilizar parte de la reserva legal para compensar las pérdidas del ejercicio, ésta no se encuentra plenamente dotada, ver nota 15.

### **15. Aplicación de resultado**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2023, a la Junta General Ordinaria:

	<b>2023</b>
<b>Base de Reparto</b>	
Resultado del ejercicio (Beneficio)	2.931.380
<b>Total</b>	<b>2.931.380</b>
<b>Aplicación</b>	
A reserva legal	293.138
A otras reservas	2.638.242
<b>Total</b>	<b>2.931.380</b>

### **16. Subvenciones de capital recibidas**

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

#### **Ejercicio 2023**

Organismo	Euros					
	Ámbito	Saldo inicial	Altas	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	Saldo final
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	53.682.204	-	-	(6.075.518)	47.606.686
Otros Organismos (**)	Autonómico	11.477.515	-	-	(655.909)	10.821.606
Otros Organismos	Estatal	1.692.587	-	-	(94.547)	1.598.040
<b>Total bruto</b>		<b>66.852.306</b>	-	-	<b>(6.825.974)</b>	<b>60.026.332</b>

## Ejercicio 2022

Organismo	Euros					Saldo final
	Ámbito	Saldo inicial	Altas	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	59.756.639	-	15.186	(6.074.435)	53.682.204
Ministerio de Hacienda (*)	Estatal	79.270	-	198	(79.270)	-
Otros Organismos (**)	Autonómico	-	11.712.406	587	(234.891)	11.477.515
Otros Organismos	Estatal	1.787.135	-	237	(94.548)	1.692.587
<b>Total bruto</b>		<b>61.623.044</b>	<b>11.712.406</b>	<b>16.208</b>	<b>(6.483.144)</b>	<b>66.852.306</b>

Las subvenciones de capital de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio Diputación Provincial de Huelva, así como las concedidas por otros organismos están asociadas a los bienes cedidos en uso por parte de la Junta de Andalucía u los otros organismos que cedieron estos bienes.

### (\*) Fondos de Cohesión

Dentro de este epígrafe se recogía la subvención proveniente de Fondos de Cohesión aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas en relación el “Sistema integrado de gestión de residuos sólidos urbanos en la mancomunidad de la costa de Huelva”, correspondiendo a GIAHSA 1.815.511 euros. Dicho importe está cobrado en su totalidad. El inmovilizado subvencionado corresponde a la planta clasificadora RSU de Trigueros, planta de transferencia de Punta Umbría y contenedores de envases. En el ejercicio 2022 se completó su imputación a resultados.

### (\*\*) Cesión de uso de las instalaciones de concentración de vertidos y EDAR conjunta Nerva-Riotinto (Huelva)

Durante el ejercicio 2022 se produjo la cesión del derecho de uso sobre las obras de las instalaciones de concentración de vertidos y EDAR conjunta Nerva-Riotinto (Huelva) por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la sociedad GIAHSA. El valor razonable de estas instalaciones cedidas asciende a 11.712.406 euros.

En opinión de los Administradores, al cierre del ejercicio 2023 y 2022 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción de las subvenciones detalladas anteriormente.

## **17. Pasivos financieros**

### **Pasivos financieros a coste amortizado**

Los pasivos a coste amortizado incluyen:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>No corriente:</b>		
Deudas con entidades de crédito	87.513.159	67.844.231
Préstamos	87.513.159	67.844.231
Acreedores por arrendamiento financiero	1.052.505	620.060
Otros pasivos financieros	71.296.143	70.176.849
<b>Total no corriente</b>	<b>159.861.807</b>	<b>138.641.140</b>
<b>Corriente:</b>		
Deudas con entidades de crédito	3.154.540	1.327.689
Préstamos	2.388.901	759.800
Intereses	765.639	567.889
Acreedores por arrendamiento financiero	663.806	1.174.907
Otras deudas a corto plazo	3.550.913	3.022.776
Acreedores varios	10.456.664	10.136.609
Remuneraciones pendientes de pago	71.756	71.519
Anticipos de clientes	9.107.500	11.579.373
<b>Total corriente</b>	<b>27.005.179</b>	<b>27.312.873</b>
<b>Total</b>	<b>186.866.986</b>	<b>165.954.013</b>

El epígrafe “Acreedores varios” recoge principalmente las provisiones por facturas pendientes de recibir por un importe total de 5.170.894 euros (2022: 6.765.599 euros), destacando las correspondientes a la Consejería en materia Medio Ambiente por compra de agua, por importe 1.942.416 euros (2022: 2.048.536 euros). También se incluye un importe de 1.067.571 euros correspondientes, principalmente, a saldos pendientes de pago a los ayuntamientos con motivo de la cesión de la gestión de cobros individuales a GIAHSA que se encontraban pendientes en el momento de la integración de los ayuntamientos en la MAS (2022: 985.875 euros). El resto del saldo son acreedores varios vinculados a la actividad normal de la Sociedad.

El epígrafe de “Anticipo de clientes” está compuesto por los 6,6 millones de euros que recibe la Sociedad mensualmente por parte del Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva a cuenta de la recaudación del mes siguiente y las diferencias acumuladas entre los importes recibidos del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva (SGTH) y los importes recaudados por el mismo.

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo no tienen diferencias significativas.

El valor contable de la deuda a corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo, por lo que no se han descontado.

En la categoría “Otros pasivos financieros a largo y corto plazo” del balance adjunto se incluyen las cuotas a largo y corto plazo, por importe de 68.394.503 euros y 1.347.941

euros respectivamente (2022: 66.612.674 euros y 930.901 euros), a satisfacer a los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en concepto de concesiones demaniales de las canalizaciones y redes de distribución en baja de abastecimiento y alcantarillado (Notas 3.1 y 5). En la Nota 17.2. que se muestra más adelante se indica el impacto financiero producido en el ejercicio 2022 por la operación de reestructuración de las concesiones demaniales.

Dentro de la categoría “Otros pasivos financieros a largo plazo” del balance adjunto se incluyen asimismo fianzas recibidas por la Sociedad por importe de 1.525.600 euros (2022: 1.506.943 euros).

### 17.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes tanto a corto como a largo plazo, del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjunto, es el siguiente:

#### Ejercicio 2023

Entidad financiera	Tipo de Operación	Límite/ Concedido	Dispuesto			Fecha vencimiento	Garantía
			Corto Plazo	Largo Plazo	Total		
Santander (*)	Préstamo	90.217.508	1.729.092	85.644.084	87.373.176	30/12/2037	
Santander	Préstamo	2.308.341	129.449	567.522	696.971	15/07/2028	Pignoraticia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	105.185	461.146	566.331	15/07/2028	Pignoraticia (b)
Santander	Préstamo	572.649	81.807	68.173	149.980	19/10/2025	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	3.005.061	124.241	562.821	687.062	04/11/2028	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	131.035	18.719	18.719	37.438	31/10/2025	Personal
Caja Rural de Navarra	Préstamo	78.390	11.593	10.212	21.805	31/10/2025	Personal
Sabadell	Préstamo	228.542	32.649	19.045	51.694	31/07/2025	Personal
BBVA	Préstamo	575.252	85.744	82.293	168.037	25/10/2025	Personal
Santander	Préstamo	166.081	24.556	21.656	46.212	19/10/2025	Personal
Caixabank	Préstamo	564.301	15.528	6.669	22.197	24/05/2025	Personal
Caixabank	Préstamo	272.960	30.338	50.819	81.157	17/07/2026	Personal
	Intereses		765.639	-	765.639		
	<b>TOTAL</b>		<b>3.154.540</b>	<b>87.513.159</b>	<b>90.667.699</b>		

(a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(\*) Dicha deuda se encuentra minorada en balance por un importe de 2.750.887 euros que se corresponde con la capitalización de los gastos de formalización de la reestructuración de la deuda.

## Ejercicio 2022

Entidad financiera	Tipo de Operación	Límite/ Concedido	Dispuesto			Fecha vencimiento	Garantía
			Corto Plazo	Largo Plazo	Total		
Santander	Préstamo	90.217.508	132.894	65.294.345	65.427.239	30/12/2037	
Santander	Préstamo	2.308.341	128.266	689.020	817.286	15/07/2028	Pignoraticia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	104.224	559.870	664.094	15/07/2028	Pignoraticia (b)
Santander	Préstamo	572.649	81.807	149.980	231.787	19/10/2025	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	3.005.061	117.198	687.062	804.260	04/11/2028	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	131.035	18.719	37.439	56.158	31/10/2025	Personal
Caja Rural de Navarra	Préstamo	78.390	11.333	21.756	33.089	31/10/2025	Personal
Sabadell	Préstamo	228.542	32.649	51.694	84.343	31/07/2025	Personal
BBVA	Préstamo	575.252	83.910	165.860	249.770	25/10/2025	Personal
Santander	Préstamo	166.081	24.203	45.506	69.709	19/10/2025	Personal
Bankinter	Préstamo	105.131	18.341	0	18.341	18/10/2023	Personal
Caixabank	Préstamo	564.301	30.378	80.393	110.771	17/07/2026	Personal
Caixabank	Préstamo	272.960	15.326	21.858	37.184	24/05/2025	Personal
	Intereses		567.889		567.889		
	<b>TOTAL</b>	<b>100.100.918</b>	<b>1.367.137</b>	<b>67.804.783</b>	<b>69.171.920</b>		

(a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

Los intereses devengados y pendiente de pago al cierre del ejercicio, por las deudas con entidades de crédito anteriormente expuestas, ascienden a 765.639 euros (2022: 567.889 euros).

## Operación de refinanciación de la deuda bancaria 2022

### Antecedentes

Dentro de las “Deudas con entidades de crédito” se encontraba registrada la deuda que mantenía la Sociedad proveniente del contrato de préstamo firmado, el 25 de octubre de 2013, con tres fondos de capital (TCA Event Investment, TCA Opportunity Investments y Talos Capital Limited), por importe de 85 millones de euros. Este préstamo era amortizable en 13 años. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo era de un 11,85%.

Dicho contrato preveía que la Sociedad estaba obligada devolver dicho préstamo anticipadamente siempre y cuando no se cumpliesen una serie de condiciones con las que se pretendía asegurar el cumplimiento del Plan de Negocio y así la devolución del préstamo. Dichas condiciones estaban relacionadas con el mantenimiento de un determinado EBITDA mínimo anual, el cumplimiento del Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda y un importe límite a las inversiones de mantenimiento y reposición de activos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad de la Sociedad. Adicionalmente se estaba obligado a cumplir con una serie con unas obligaciones de suministro de determinada información a los prestamistas.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones de dicho préstamo, la Sociedad otorgó e inscribió (con fecha 12 de noviembre de 2013), una escritura de Préstamo Hipotecario sobre las Concesiones Administrativas (demaniales) a favor de los citados fondos de capital.

Con fecha 24 de octubre de 2016, se firmó un contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente). Con dicha novación modificativa se obtuvo una reducción de los costes financieros asociados a dicha financiación.

Esta operación de refinanciación se estructuró en dos tramos:

Un primer tramo (Tramo A) el cual se correspondía con el importe pendiente de pago con los anteriores prestamistas (fondos de capital), por un importe de 85.537.042 euros (destinados entre otros, al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional mencionado anteriormente).

Y un segundo tramo (Tramo B) el cual constituyó obligación distinta e independiente por un importe total de 28.962.958 euros cuyo fin principal fue la finalización de los costes de cancelación asociados con la deuda de dichos fondos y comisiones generadas por la financiación de ambos tramos.

El total de la operación de refinanciación ascendió a un importe de 114.500.000 euros.

Las condiciones del tramo A, se mantenían prácticamente sin modificaciones significativas respecto a lo establecido en el anterior contrato de préstamo con los Fondos prestamistas, destacando la modificación el tipo de interés que pasaba a ser variable (Euribor + 2,75% anual). El tramo B tiene un tipo interés igualmente variable (Euribor + 3 % anual), con un plazo de amortización de 4 años.

El día 31 de julio de 2018, mediante una segunda novación modificativa del contrato de préstamo, se incluyó un nuevo tramo C por importe de 2.540.545 euros destinado al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional correspondiente al municipio de Gibraleón, reincorporado el año anterior. El tramo C tenía un tipo de interés igualmente variable (Euribor + 2 % anual), con fecha de vencimiento final de 31 de octubre de 2025.

Con posterioridad, el 1 de abril de 2019, se produjo una tercera novación modificativa del contrato de préstamo que supone una amortización anticipada parcial del tramo B por importe de 3.500.000 euros y una reestructuración del resto de cuotas de dicho tramo, así como una modificación de las cifras establecidas en los indicadores de las causas de vencimiento anticipado.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, la Sociedad registraba en “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” y “Deudas con entidades de crédito a corto plazo” los importes correspondientes a la deuda con las entidades financieras, (tramos A, B y C

conjuntamente), por un total de 33.287.042 euros al largo y 10.250.000 euros al corto plazo, 175.648 euros al corto plazo, y 1.016.218 euros al largo y 338.739 euros al corto plazo, respectivamente (43.357.042 euros y 9.250.000 euros, 175.648 y 3.932.966 euros). Este importe se encontraba minorado en el balance por la capitalización de los gastos de formalización de dicho préstamo por importe de 1.061.086 euros en el momento de la operación.

Así mismo, la Sociedad tenía contratados un total de 9 derivados de cobertura de tipo flujo de efectivo, con el fin de obtener una estabilidad en las fluctuaciones que se pudieran producir en el Euribor.

#### Descripción de la Operación 2022

Con fecha 20 de abril de 2022 el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva acordó la “Autorización para la concertación de Operación de Crédito a Largo Plazo por la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. GIAHSA dependiente de la Mancomunidad” de acuerdo con los términos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2022 para la refinanciación estratégica de GIAHSA y la financiación de un Plan Estratégico de Inversiones en redes interiores en ayuntamientos de la MAS.

El día 28 de abril de 2022 la Sociedad suscribió el Contrato de préstamo para la financiación medioambientalmente sostenible del proyecto GIAHSA entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.U. como Prestataria, Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva como Accionista Único y Banco Santander, S.A. como Banco Asegurador, Entidad Coordinadora, Sole Bookrunner, Agente, Coordinador de la Financiación Medioambientalmente Sostenible y Prestamista (en adelante, el “contrato de préstamo”) por un importe de 90.217.508 euros.

Dicha financiación está estructurada en tres tramos:

- El tramo A (subdividido en los tramos A1 y A2), cuya finalidad fue la cancelación de la financiación sindicada existente de la que era deudora la Sociedad y los derivados existentes en relación con esta financiación y por un valor de 45.196.712 euros.
- El tramo B (subdividido en los tramos B1 y B2), cuya finalidad fue el abono de la cuota capitalizada a los municipios que habían aprobado la segunda adenda de pagos del canon concesional aceptando el pago del 67% del valor nominal de la deuda concesional en una única cuota capitalizada y por un valor de 18.242.464 euros.
- El tramo C (subdividido en los tramos C1 y C2), cuya finalidad fue la financiación de los importes destinados a la ejecución de obras de modernización en las infraestructuras de los municipios adheridos al Plan Estratégico por un importe equivalente al 33% del valor nominal de la deuda concesional de los ayuntamientos que habían aprobado la segunda adenda de pagos del canon concesional y por un valor de 26.778.332 euros.

El resumen de importes por tramos y subtramos es el que se muestra a continuación:

Subtramo A1	11.299.178	Subtramo B1	4.560.616	Subtramo C1	6.694.583
Subtramo A2	33.897.534	Subtramo B2	13.681.848	Subtramo C2	20.083.749
<b>Tramo A</b>	<b>45.196.712</b>	<b>Tramo B</b>	<b>18.242.464</b>	<b>Tramo C</b>	<b>26.778.332</b>

El tipo de interés aplicable a los tramos A1, B1 y C1 es el equivalente al Euribor a 6M + Margin (2,5 %). Por su parte, el tipo de interés aplicable a los tramos A2, B2 y C2 es fijo, del 4,41 %. Y se amortizará de acuerdo con el cuadro de amortización acordado hasta el ejercicio 2037.

Las condiciones de disposición de los fondos se consideraron completamente satisfechas el 4 de agosto de 2022, fecha en la que se inició la disposición de los fondos de acuerdo con el calendario previsto y a la que se refiere su reconocimiento contable. El reconocimiento inicial del Tramo A del contrato de préstamo a coste amortizado se consideró una modificación sustancial de las condiciones de la deuda de acuerdo con lo previsto en la Norma de Registro y Valoración número 9 de instrumentos financieros, apartado 3.4, lo que supuso un ingreso financiero para la Sociedad de 719.858 euros que forma parte del saldo del epígrafe de ingresos financieros (ver nota 21).

El contrato de préstamo tiene, como condiciones de amortización anticipada obligatoria (“covenants”) el cumplimiento de un RCSD mínimo de 1,10x en el cómputo anual y un límite de inversiones de reposición y mantenimiento determinado para cada ejercicio y que representa una disminución sustancial de las exigencias financieras respecto de los límites establecidos por el contrato de deuda sindicada anterior.

Estas condiciones han permanecido en vigor sin modificaciones durante el ejercicio 2023.

## 17.2 Deuda concesional

### Operación de reestructuración de la deuda concesional 2022

Como se ha indicado en el punto “Operación de refinanciación de la deuda bancaria 2022” anterior, con fecha 20 de abril de 2022 el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva acordó la “Autorización para la concertación de Operación de Crédito a Largo Plazo por la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. GIAHSA dependiente de la Mancomunidad” de acuerdo con los términos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2022 para la refinanciación estratégica de GIAHSA y la financiación de un Plan Estratégico de Inversiones en redes interiores en ayuntamientos de la MAS.

Dicha operación de crédito llevaba asociada la operación de reestructuración de la deuda concesional que la Sociedad tenía con los ayuntamientos integrantes de la MAS por los importes adeudados en relación con la concesión sobre los bienes demaniales de estos ayuntamientos que conforman la infraestructura para la prestación de los servicios de distribución y saneamiento asociados a la explotación del ciclo integral del agua.

En este sentido:

- La reestructuración de la deuda concesional se refiere a la opción de modificar o no la adenda de pagos firmada por cada ayuntamiento con la Sociedad a la fecha de firma original de la concesión sobre los bienes demaniales que éstos ponían a disposición de GIAHSA, para que pudiera prestar su servicio de explotación del ciclo integral del agua en cada población.
- La concesión sobre los bienes demaniales se hizo por un periodo de 30 años (esto es, para el periodo 2011 a 2040, ambos inclusive).
- La adenda de pagos original consideraba la devolución del valor de la concesión demanial en 30 pagos iguales a realizar uno en cada ejercicio del periodo concesional.
- Al inicio del periodo concesional, GIAHSA realizó el desembolso de las 15 primeras cuotas (esto es, las correspondientes al periodo 2011 a 2025, ambos inclusive), quedando pendientes de pago el resto de los importes (las cuotas correspondientes al periodo 2026 a 2037).
- Cada ayuntamiento acordó con la Sociedad, bilateralmente, que los importes pendientes de pago se actualizarían a una tasa media del 9,65% (considerado un tipo de interés de mercado en el momento de la firma del acuerdo).

En este contexto, la operación de reestructuración consistió en el ofrecimiento a los ayuntamientos de las tres opciones que se muestran a continuación para adherirse a una de ellas:

- Opción 1: No adherirse a la operación de reestructuración de la deuda concesional y mantener el calendario de pagos previsto en la adenda de pagos original suscrita por cada municipio frente a la Sociedad a la fecha de firma de las concesiones sobre los bienes demaniales
- Opción 2: Adherirse a la operación de manera que, de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037, ambos inclusive, (i) el 33% de estos se destinaran a la realización de obras de mejora sobre los bienes demaniales cedidos por cada municipio durante el periodo de años iniciado a partir de la firma de la nueva adenda de pagos; y que (ii) el 67 % restante de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037, ambos inclusive, se atendieron en una sola cuota tras la disposición de los fondos concedidos mediante el contrato de préstamo renegociado con el Banco Santander de manera simultánea, cuyo importe se correspondió con la actualización de los valores nominales pendientes de pago en cada año capitalizados a una tipo de interés del 2,87 %.
- Opción 3: Adherirse a la operación de manera que, de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037, ambos inclusive, (i) el 33% de estos se destinaran a la realización de obras de mejora sobre los bienes demaniales cedidos por cada municipio durante el periodo de años iniciado a partir de la firma de la nueva adenda de pagos; y que (ii) el 67 % de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037 (12 cuotas), se distribuyeron en 17 anualidades a pagar una en cada año del periodo 2022 a 2037,

ambos inclusive. Para su actualización se aplicaría, al igual que en la Opción 2, una tasa de actualización (tipo de interés) del 2,87 %.

Las referidas mejoras sobre los bienes demaniales, según lo propuesto a los ayuntamientos, se están realizando de manera conjunta y coordinada. Para ello, la MAS ha encomendado a GIAHSA la elaboración del documento denominado Plan Estratégico. La encomienda de la MAS a GIAHSA para la elaboración del Plan Estratégico se produjo el 29 de julio de 2022. Asimismo, dicho Plan Estratégico fue anunciado públicamente en el mes de julio de 2022.

Las cuotas de las deudas con los ayuntamientos de los ejercicios 2038, 2039 y 2040 no se modifican independientemente de la opción escogida.

Un total de 36 ayuntamientos se adhirieron a la operación: 17 municipios se adhirieron a la Opción 2 y 18 municipios se adhirieron a la Opción 3.

Las variaciones en las condiciones del pasivo financiero se consideraron una modificación sustancial de las condiciones de la deuda concesional de acuerdo con lo previsto en la Norma de Registro y Valoración número 9 de instrumentos financieros, apartado 3.4, lo que supuso un gasto financiero para la Sociedad de 31.026.157 euros en el ejercicio 2022 que formaba parte del saldo del epígrafe de gastos financieros (ver nota 21).

Durante el ejercicio se han realizado pagos a los ayuntamientos adheridos en los términos de la Opción 3 por un importe de 1.673.160 euros. Al cierre del ejercicio 2023, el saldo de esta deuda refinanciada es de 69.742.444 euros (68.394.503 euros a largo plazo y 1.347.941 euros a corto plazo).

### 17.3 Periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2023 y 2022 por la Sociedad es el siguiente (en euros):

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	53	48
Ratio de operaciones pagadas	48	45
Ratio de operaciones pendientes de pago	97	70
	<b>Euros</b>	<b>Euros</b>
Total pagos realizados	36.439.177	41.218.129
Total pagos pendientes	4.199.730	5.790.102

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días a partir del 1 de enero de 2013.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance.

Adicionalmente, se muestra el volumen monetario de facturas pagadas y el porcentaje que supone sobre el volumen monetario del total de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la Ley 15/202 DA 3ª (modificada por la Ley 18/2022):

2023	2022
Euros	Euros
33.865.017	36.784.940
93%	89%

Del mismo modo, se muestra el número de facturas pagadas y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la Ley 15/2010 DA3ª (modificada por la Ley 18/2022):

2023	2022
Número de facturas pagadas	Número de facturas pagadas
4.176	4.679
95%	88%

## **18. Otras provisiones y contingencias**

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Otros ajustes	Traspasos de/a corto plazo	Saldo final
Retribuciones al personal	<b>762.060</b>	125.085	-	-	<b>887.145</b>

La provisión dotada durante el ejercicio 2023 se corresponde con el gasto de personal devengado y no percibido por los trabajadores de la Sociedad en aplicación de lo dispuesto en el IX Convenio Laboral (2021 – 2023), artículo 2.2. Se clasifica al largo plazo ya que dicha provisión será pagadera en el ejercicio 2025 de acuerdo con lo establecido en la prórroga aprobada del referido convenio colectivo.

La Sociedad tiene pasivos contingentes por litigios, clasificados con un riesgo posible, surgidos en el curso normal del negocio que, en el caso de resolverse contrariamente a la Sociedad representarían desembolsos por un importe estimado de 1.207.196 euros (723.685 euros en 2022).

## **19. Impuesto de Sociedades y situación fiscal**

### **19.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

#### Saldos deudores

	Euros	
	2023	2022
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones	561.036	474.464
Activos por impuesto corriente	11.016	21.644
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	15.050	99.912
<b>Total</b>	<b>587.102</b>	<b>596.020</b>

#### Saldos acreedores

	Euros	
	2023	2022
Hacienda Pública acreedora por IVA	207.646	2.920
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	508.455	486.592
Canon autonómico Junta de Andalucía	-	2.298.287
Organismos de la Seguridad Social acreedores	616.522	592.976
Otros (Canon de vertido)	272.737	477.362
<b>Total</b>	<b>1.605.360</b>	<b>3.858.137</b>

Con fecha 9 de agosto de 2010 se presenta en el Parlamento de Andalucía la Ley de Aguas para Andalucía, publicada en BOJA número 155 de 9 de agosto de 2010. En él, se establece un tributo de canon de mejora para la financiación de las estructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua en Andalucía. Este tributo está formado por una cuota fija de 1 euro al mes por usuario más una cuota variable que, según la disposición transitoria séptima del BOJA 155, será aplicable en un 30% durante el primer año, un 45% durante el segundo año, un 60% durante el tercer año, un 80% en el cuarto un año y por completo a partir del quinto año. GIAHSA actúa como Sociedad recaudadora de dicho tributo, generándose un saldo acreedor con la Junta de Andalucía por este concepto a 31 de diciembre de 2023 por importe de 0 euros (2022: 2.298.287 euros).

El canon del vertido se corresponde con el importe pendiente de pago a la Consejería responsable en materia de medioambiente por vertidos realizados. Se trata de tasas a pagar en función de un coeficiente calculado según las características del agua, volumen, calidad del medio y grado de contaminación.

## 19.2 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2023 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Saldo
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>3.029.307</b>
Diferencias permanentes	37.535	(831.754)	(794.219)
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos (ajustado)</b>			<b>2.235.088</b>
Diferencias temporales	2.227.856	-	2.227.856
<b>Base imponible ajustada</b>			<b>4.462.944</b>
Cuota al 25%			1.115.736
Bonificación			(1.104.579)
<b>Cuota del liquida a pagar</b>			<b>11.157</b>
Retenciones y pagos a cuenta			(16.242)
<b>Impuesto a pagar/(devolver)</b>			<b>(5.085)</b>

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. La cuota resultante del Impuesto de Sociedades aplicable a la Sociedad goza de un 99% de bonificación sobre la base imponible calculada conforme a la nota 3.10, en base a lo dispuesto por el artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Los componentes principales del gasto por impuesto sobre Sociedades del ejercicio son los siguientes:

	<b>2023</b>
Impuesto corriente	5.588
Corrección IS ejercicios anteriores	92.339
<b>Total</b>	<b>97.927</b>

### Ejercicios abiertos a inspección:

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

### Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	91.419	179.964
	<b>91.419</b>	<b>179.964</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	(138.422)	(138.422)
	<b>(138.422)</b>	<b>(138.422)</b>

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos compensados son los siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
- No corrientes	(88.545)	85.411
	<b>(88.545)</b>	<b>85.411</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
- No corrientes	-	16.208
	<b>-</b>	<b>16.208</b>

La variación del impuesto diferido de activo y de pasivo durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido la siguiente:

	Variación del impuesto diferido de activo	Variación del impuesto diferido de pasivo	Total
	Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
<b>Ejercicio 2023</b>			
<b>Imputación a pérdidas y ganancias:</b>			
- A operaciones continuadas	3.794	-	3.794
- Corrección de IS ejercicios anteriores	(92.339)	-	(92.339)
	<b>(88.545)</b>	<b>-</b>	<b>(88.545)</b>
<b>Imputación a patrimonio neto:</b>			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-
	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Ejercicio 2022</b>			
<b>Imputación a pérdidas y ganancias:</b>			
- A operaciones continuadas	85.411	-	285.411
- Corrección de IS ejercicios anteriores	-	-	-
	<b>85.411</b>	<b>-</b>	<b>85.411</b>
<b>Imputación a patrimonio neto:</b>			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	16.208	16.208
	<b>-</b>	<b>16.208</b>	<b>16.208</b>

## **20. Ingresos y gastos**

### a) Importe neto de la cifra de negocio

No existen transacciones en moneda extranjera.

#### *Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes*

La Sociedad obtiene ingresos de su actividad principal relacionada con la venta de agua y el resto de las actividades vinculadas al ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración), así como de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) en un momento determinado.

Todos los ingresos tienen lugar en territorio nacional.

La distribución de los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

<b>Actividades</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Abastecimiento (incluye agua en alta)	32.897.462	31.009.055
Saneamiento	7.466.987	7.003.860
Depuración	16.072.855	15.007.368
Otros ingresos	456.607	504.781
<b>Ventas</b>	<b>56.893.911</b>	<b>53.525.064</b>
<b>Prestación de servicios (RSU)</b>	<b>23.061.805</b>	<b>22.037.561</b>
<b>Total</b>	<b>79.955.716</b>	<b>75.562.625</b>

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad tenía un total de 151.416 y 150.420 contratos con clientes respectivamente, existiendo principalmente dos grupos de contratos: aquellos que incorporan la totalidad de los servicios para un mismo usuario (137.733 contratos en 2023 y 136.662 en 2022) y los que incorporan uno sólo de los servicios que ofrece la Sociedad o alguna combinación de algunos de estos servicios (13.683 contratos en 2023 y 13.758 en 2022).

Los ingresos correspondientes al abastecimiento, así como los otros ingresos se reconocen en un momento determinado del tiempo, mientras que el resto de ingresos, como saneamiento, depuración y RSU se reconocen a lo largo del tiempo.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

El saldo de la cuenta “Aprovisionamientos” de los ejercicios 2023 y 2022 presenta la siguiente composición:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles:</b>		
Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento:		
- Compras nacionales	(12.810.289)	(18.364.907)
Variación de existencias	37.890	125.269
	<b>(12.772.399)</b>	<b>(18.239.638)</b>

La disminución del gasto se corresponde principalmente con la reducción en el precio de la energía eléctrica empleada en el proceso productivo de la Sociedad tras el escenario de precios elevados que se dio durante el ejercicio 2022 de manera general en Europa y España.

c) Gastos de personal

El epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 presenta la siguiente composición:

	<b>Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(20.857.994)	(19.139.057)
Indemnizaciones	(105.000)	-
Cargas sociales:		
- Seguridad Social a cargo de la empresa	(7.553.928)	(6.750.292)
- Aportaciones y dotaciones para pensiones	(192.688)	(142.626)
- Otras cargas sociales	(164.095)	(193.093)
Provisiones	(196.841)	(833.579)
	<b>(29.070.546)</b>	<b>(27.058.647)</b>

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022, detallado por categorías, es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Directores generales y presidentes ejecutivos	3	4
Resto de directores y gerentes	27	28
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	35	35
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	64	73
Resto de personal cualificado	64	107
Ocupaciones elementales	435	323
<b>Total empleo medio</b>	<b>628</b>	<b>570</b>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	15	-	15	10	5	15
Directores generales y presidentes ejecutivos (no consejeros)	2	1	3	2	1	3
Resto de directores y gerentes	10	1	11	10	0	10
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	25	14	39	27	12	39
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	20	40	60	22	42	64
Resto de personal cualificado	62	4	66	55	3	58
Ocupaciones elementales	419	15	434	395	15	410
	<b>553</b>	<b>75</b>	<b>628</b>	<b>521</b>	<b>78</b>	<b>599</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, indicando las categorías a que pertenecen en el ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores generales y presidentes ejecutivos				
Resto de directores y gerentes	-	-	-	-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	-	-	-	-
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	1	1	1	1
Resto de personal cualificado	1	-	1	-
Ocupaciones elementales	8	1	9	-
<b>Total empleo medio</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>

d) Servicios Exteriores

El detalle de gastos por servicios Exteriores correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 son los siguientes:

	Euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	(2.695.168)	(2.532.859)
Reparaciones y conservación	(3.266.581)	(2.857.466)
Servicios de profesionales independientes	(629.162)	(417.389)
Transportes	(488.433)	(366.374)
Seguros	(304.949)	(260.045)
Servicios bancarios y similares	(1.224.313)	(1.735.090)
Publicidad	(149.077)	(157.573)
Suministros	(2.218.901)	(2.200.735)
Otros servicios	(4.129.755)	(4.255.567)
<b>Total</b>	<b>(15.106.339)</b>	<b>(14.783.098)</b>

e) Otros resultados

Los importes registrados dentro otros resultados se corresponden con ingresos extraordinarios procedentes fundamentalmente de devoluciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con siniestros abonados.

**21. Resultado financiero**

	Euros	
	2023	2022
<b>Ingresos financieros</b>	-	<b>902.300</b>
De valores negociables con terceros	-	902.300
<b>Gastos financieros</b>	<b>(8.124.260)</b>	<b>(38.113.301)</b>
Por deudas con terceros	(8.124.260)	(38.113.301)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financiero</b>	<b>4.758</b>	<b>46.863</b>
Imputación al resultado activos financieros	4.758	46.863
<b>Total</b>	<b>(8.119.502)</b>	<b>(37.164.138)</b>

Los ingresos financieros del ejercicio anterior se corresponden con el impacto financiero de la reestructuración de la deuda bancaria de la Sociedad y la liquidación de los derivados de cobertura asociados a la deuda sindicada anterior.

En este sentido, en el ejercicio anterior, la Sociedad registró el impacto financiero de la reestructuración de la deuda concesional por importe de 31.026.157 euros y los gastos financieros devengados por la anterior deuda sindicada anterior por importe de 1.410.282 euros.

A 31 de diciembre de 2023 se han devengado gastos financieros no pagados correspondientes a las otras deudas de GIAHSA por importe de 765.639 euros, correspondientes en su mayor parte la deuda bancaria refinanciada durante el ejercicio 2022 (Ver Nota 17.1).

**22. Órgano de Administración y Alta Dirección**

a) Retribución a los miembros del Órgano de Administración

Durante el ejercicio 2023, el importe devengado por los miembros del órgano de administración ha ascendido a 53.200 euros (57.600 euros en 2022) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2023	2022
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	53.200	57.600
	<b>53.200</b>	<b>57.600</b>

b) Anticipos y créditos a los miembros del Órgano de Administración

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los miembros del Consejo de Administración no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones.

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2023 al personal de Alta Dirección asciende, en su conjunto, a un importe de 268.793 euros (186.055 euros en 2022).

Durante el ejercicio 2023 y 2022, la Sociedad no concedió préstamos al personal de Alta Dirección.

d) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2023, no ostentan cargos en empresas de análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

## **23. Información sobre medio ambiente**

Por resolución del 25.03.02 del ICAC se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. En la norma tercera de dicha resolución se considera actividad medioambiental, cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua. Dado el objeto social de la Sociedad, descrito en la nota 1, los Administradores entendemos que toda la actividad de GIAHSA estaría sometida a dicha normativa.

En este sentido, y en opinión de los Administradores de la Sociedad todos los gastos se realizan bajo la premisa de la protección y mejora de dicho ámbito, y en la misma medida todos los elementos incluidos en el inmovilizado están afectos del fin de ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles



litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

En base a todo lo anterior, en opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias en materia de medioambiente en relación con las cuales resulte necesario constituir provisión alguna.

#### **24. Saldos y Transacciones con empresas vinculadas**

GIAHSA mantiene una deuda con la MAS por importe de 444.314 euros (1.036.733 euros en 2022) que se corresponde con el importe de devolución del préstamo solicitado por la MAS con la finalidad de abonar importes pendientes a proveedores.

Adicionalmente GIAHSA presenta un saldo pendiente de cobro por parte de la MAS de 916.247 euros a cierre de ejercicio 2023.

El importe total de las transacciones realizadas entre GIAHSA y la MAS durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 275.000 euros (500.000 euros en 2022) que se corresponden con las transferencias realizadas a la MAS para sufragar sus gastos corrientes de funcionamiento para su representación institucional y de titular-accionista único de la empresa y el pago de los intereses de la deuda anteriormente referida.

#### **25. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 70.939 euros (70.939 euros en 2022) y por otros servicios de verificación ascendieron a 37.034 euros (36.534 en 2022).

Asimismo, otras Sociedades de la red PwC ha devengado honorarios en 2023 como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad por un importe total de 41.500 euros (2022: 83.500 euros).

#### **26. Hechos posteriores**

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación no se han producido hechos o transacciones adicionales a los expuestos anteriormente, que tengan impacto relevante en la lectura de las presentes Cuentas Anuales.



## **27. Garantías comprometidas con terceros**

La Sociedad tiene en vigor a 31 de diciembre de 2023 avales concedidos por valor de 306.051 euros (220.051 euros en 2022), todos ellos por motivos comerciales relacionados con la prestación de los servicios de CIA y RSU.

## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

De conformidad con la legislación mercantil vigente, el Informe de Gestión ha de contener, los elementos necesarios para la comprensión de la evolución, resultados y situación de la sociedad, un análisis de los indicadores clave financieros y no financieros que sean pertinentes en relación con la actividad desarrollada por la sociedad, incluida información relativa al medio ambiente, los recursos humanos y cumplimiento de las reglas en materia de igualdad, no discriminación y discapacidad.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de 11/18, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, la sociedad está obligada a incluir en su informe de gestión un estado de información no financiera, habiendo optado por elaborar un informe separado, denominado “Estado de Información no Financiera”, que acompaña a las cuentas anuales de la sociedad y, que será depositado, junto con la Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, en el correspondiente Registro Mercantil.

El Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) el siguiente informe de gestión:

### **1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA**

La evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad durante el ejercicio 2023 queda reflejada en el balance al 31 de diciembre de 2023, que se somete a la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

#### **1.1. Entorno económico**

Dejamos atrás un ejercicio económico 2023 afectado por un contexto significativamente complejo en los diferentes frentes geopolíticos, económicos y monetarios.

La economía española tuvo en 2023 un mejor comportamiento de lo previsto, si bien desde hace unos meses se perciben síntomas de desaceleración. Según últimas publicaciones del Banco de España, en un contexto de debilidad del entorno exterior y de traslación gradual del endurecimiento de la política monetaria global y europea a la actividad económica, la economía española se desaceleró en el tercer trimestre del 2023, si bien pudo mantener un ritmo de avance relativamente elevado.

La tasa general de inflación, tras situarse en junio en el 1,9% –el nivel más reducido desde marzo de 2021–, debido a un efecto escalón muy acusado en los productos energéticos, creció ininterrumpidamente hasta alcanzar en septiembre y octubre un 3,5%, y, posteriormente, se ha reducido hasta cerrar el año con un 3,5%. La inflación subyacente, por su parte, mantiene una tendencia descendente desde julio, situándose en diciembre en un 3,8%. Estas cifras reflejan que el proceso de desescalada de la inflación en los grandes grupos parece continuar, aunque en 2024 estará condicionada, entre otros, por el calendario de retirada de las medidas antiinflación tomadas por el gobierno.

Un aspecto preocupante de la evolución reciente de la economía española es el estancamiento de la inversión en bienes de equipo, que se encuentra por debajo de los niveles prepandemia, en contraste con la trayectoria creciente que presenta en el conjunto de la eurozona, donde supera dichos niveles. Si utilizamos como medida la inversión acumulada de los últimos cuatro trimestres, España es el país de la UE donde más ha caído la inversión en bienes de equipo con respecto a 2019. Por comparación, la inversión en Grecia, Italia y Portugal se ha incrementado por encima del doble dígito. Alemania aún no ha recuperado el nivel prepandemia, pero se encuentra por encima de nuestro país.

Todo ello a pesar de que España es el segundo país receptor de fondos europeos, y a pesar de que el nivel de endeudamiento de las empresas españolas es inferior a la media europea, de modo que

el impacto negativo de la subida de los tipos de interés sobre los resultados empresariales es menor y existe un mayor margen para financiar inversión mediante nuevo endeudamiento.

El volumen de deuda viva de las empresas españolas sigue siendo superior al de 2019 en términos nominales, debido al incremento registrado durante la pandemia. Sin embargo, la tendencia es distinta cuando la deuda se compara con la evolución de la economía: la ratio deuda/PIB ascendía en el tercer trimestre al 65,5%, el registro más bajo desde 2002. En comparación, la media de la eurozona (en el segundo trimestre) era del 68,8%. Pese a ello, conviene señalar la heterogeneidad de las empresas españolas. Asimismo, los datos del ICO muestran que algunas corporaciones han acumulado retrasos en la devolución de los préstamos concedidos durante la pandemia, de modo que existen importantes excepciones a la tendencia general de desendeudamiento empresarial. Los créditos ICO en vigilancia especial o dudosos alcanzaron el 30% en junio del 2023.

El principal riesgo sigue siendo a la baja. A corto plazo, la intensificación de las tensiones en torno al mar Rojo podría desencadenar una nueva disrupción de las cadenas de suministro y de los intercambios comerciales, dificultando el proceso de desinflación. Los fletes marítimos ya se han multiplicado por 3,4 en los últimos dos meses, algo que de persistir podría generar un nuevo shock de costes de producción. Ante el riesgo de interrupción de la desescalada de los precios, el BCE podría mantener su arsenal monetario, desmintiendo la hipótesis de recorte de tipos incorporada en las previsiones de diversos analistas económicos. Un encarecimiento de los costes financieros más pronunciado de lo que se contempla en el escenario central plantearía un riesgo mayor de impacto para los sectores más vulnerables y de sacudidas en los mercados financieros.

A medio y largo plazo, la persistencia de un déficit público elevado es un factor de vulnerabilidad para la economía española, en un contexto de reactivación de las reglas fiscales europeas y de retirada del apoyo del banco central, tanto en materia de tipos como de compra de deuda.

Por otra parte, si bien la deuda privada ha alcanzado valores reducidos a nivel agregado, algunas empresas y sectores se enfrentan a cargas financieras elevadas, en un contexto de tipos de interés altos en relación con la era de relajación monetaria. Finalmente, según informes de analistas, preocupa la atonía de la inversión en bienes de equipo, una circunstancia que no ayuda a alentar las perspectivas de crecimiento de la productividad de la economía española, y que plantea un desafío de cara al impacto macroeconómico de los fondos europeos.

En lo que respecta a GIAHSA, además de lo expuesto, el ejercicio 2023 ha venido marcado por tres impactos clave:

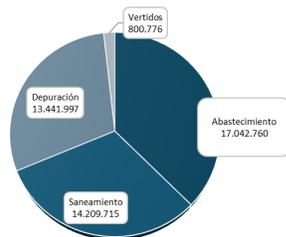
1. Impacto costes energéticos. En relación con el precio de la electricidad, GIAHSA se ha visto amparada bajo el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo. Dicha medida tiene el objeto de frenar la fluctuación de la cotización del precio de la electricidad en el OMIE (Operador del Mercado Ibérico de Energía), estableciendo el límite en 40 euros/MWh. Esta situación le ha supuesto a GIAHSA una disminución de los costes en energía eléctrica durante el ejercicio ascendiendo a 6,02 millones de euros en el ejercicio 2023, frente a los 11,621 millones de euros del ejercicio anterior, suponiendo un decremento del 48%. Por su parte, el precio de los combustibles ha corregido su tendencia alcista de ejercicios anteriores, situándose el precio medio del diésel consumido por GIAHSA en 1,18 euros / litro (1,23 euros / litro en 2022).
2. Impacto de la sequía. Por otra parte, el ejercicio 2023 ha estado marcado por una situación de sequía generalizada y con especial afectación del ámbito geográfico de actuación de la Sociedad que prolonga el escenario que ya existía al cierre del ejercicio 2022. Al final del ejercicio diciembre 2023, los embalses de la provincia se encuentran al 34,4%, lo que representa un descenso del 10% en comparación con el mismo período del año anterior. En respuesta a esta situación, la Administración Hidráulica ha declarado el escenario de Alerta en la DH TOP y la Emergencia en el Embalse del Corumbel, aplicando así el Plan de lucha contra la Sequía. Esto impone una reducción del consumo del 5% en las poblaciones afectadas de la Costa, Andévalo y Condado, medida que probablemente se intensificará al 10% a mediados de enero de 2024 si la falta de lluvias persiste.

- Impacto crisis de suministro. GIAHSA ha sufrido durante 2023, retrasos en el suministro de bienes de equipo derivado de la continuidad de la crisis de suministro en cadenas de producción consecuencia de los conflictos geopolíticos actuales: Ucrania y Oriente Medio.

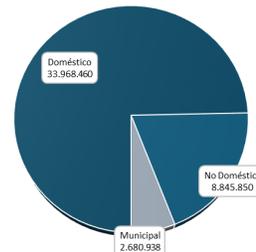
## 1.2. Información comercial

Los conceptos facturados por GIAHSA en relación con los servicios prestados en CIA BAJA son: abastecimiento, saneamiento, depuración/vertidos y el concepto de recogida de RSU. Los conceptos facturados en relación con los usos a los que se destina el suministro de agua en baja (CIA BAJA) son: Doméstico, NO doméstico (comercial/industrial) y municipal/otros usos.

GIAHSA 2023 | Facturación m3 por concepto

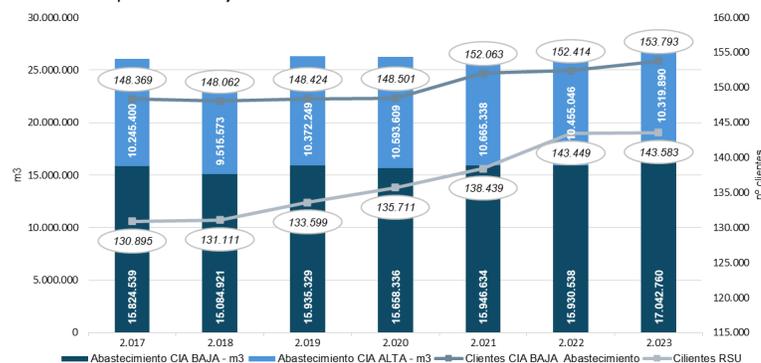


GIAHSA 2023 | Facturación m3 por uso



En el último año, la evolución en m3 facturados en CIA BAJA, así como el número de clientes abastecidos ha experimentado un aumento, como consecuencia del incremento del perímetro derivado de la incorporación del servicio de CIA en los municipios de Matalascañas y El Rocío desde enero 2023, finalizando éste con fecha 20 de agosto de 2023. Por su parte, los m3 abastecido bajo la línea de negocio de CIA ALTA, se mantenido estable conforme al histórico, al igual que los clientes de RSU, los cuales, se mantienen en los niveles de 2022, año en el que se experimentó un incremento significativo con respecto a 2021, como consecuencia de la incorporación de Gibraleón al servicio de RSU.

GIAHSA 2023 | Evolución m3 y clientes



Por último, cabe destacar que GIAHSA ha movilizado en el ejercicio 2023 más de 1,1 MME destinados a garantizar el suministro básico del agua a sus usuarios más desfavorecidos, atendiendo de ese modo sus necesidades y facilitando así la regularización de las situaciones de precariedad que no pueden hacer frente al pago de sus recibos.

## 1.3. Información técnica

GIAHSA ha alcanzado en el pasado ejercicio 2023 casi 60 millones de euros en volumen de licitaciones, referidas sobre todo en contrataciones que afectan al suministro de energía eléctrica, nuevas tecnologías, actuaciones de extensión y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en la provincia y al mantenimiento y conservación de infraestructuras y equipos destinados a la gestión de los residuos sólidos urbanos. Del importe total destinado a

contrataciones, el 74,54% ha estado destinado a suministros (alrededor de 44 millones de euros), mientras que a servicios, se ha destinado un 21,75% (13 millones de euros aproximadamente), y el resto a obras (alrededor de 2 millones). Destaca entre los suministros la adjudicación del expediente 321/2023 para el suministro de energía eléctrica para las instalaciones de GIAHSA, por importe de 36.797.620,83 € y una duración de 5 años.

Todas las actuaciones de GIAHSA tienen como objetivo la mejora de la eficiencia de las redes, que den lugar a la prestación de un servicio de mayor calidad, más sostenible y más económico a futuro. A continuación, se muestran los indicadores de eficiencia reportados durante 2023:

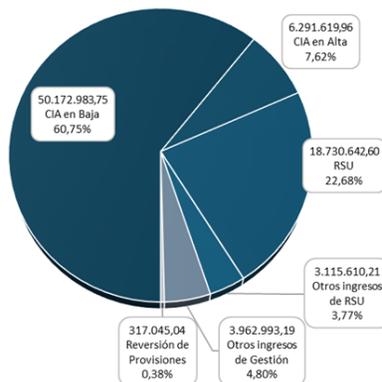
#### INDICADORES DE EFICIENCIA 2023

Zona	Km de Red	ANR	m3/año	RTH%
ANDÉVALO	243,82	1.367.382		50,53 %
CONDADO	357,91	1.935.810		59,61 %
COSTA ESTE	487,52	1.003.188		81,49 %
COSTA OESTE	329,72	1.351.267		76,70 %
CUENCA MINERA	172,31	871.215		50,01 %
SIERRA	497,83	1.913.708		48,54 %
<b>Total general</b>	<b>2.089,11</b>	<b>8.442.570</b>		<b>65,17 %</b>

#### 1.4. Información Económico-Financiera

Los ingresos de explotación generados por GIAHSA comprenden el ciclo integral del agua (CIA), la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), otros ingresos de explotación (ingresos por recuperación de envases, embalajes, plásticos, etc) y otros ingresos (gerencia de riesgos y expedientes de fraude).

GIAHSA 2023 | Desglose de ingresos (C)



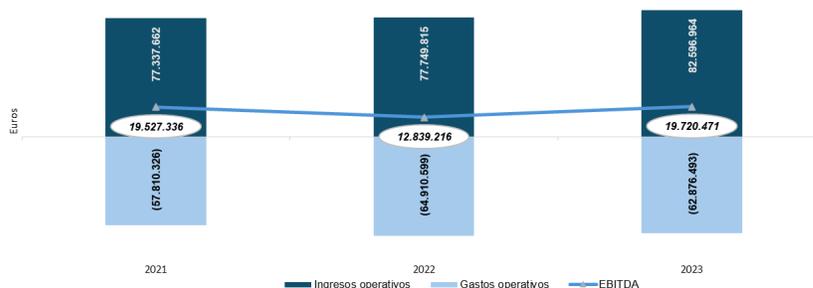
Los servicios prestados por GIAHSA comprenden el ciclo integral del agua (CIA) y la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU). Respecto al ciclo integral del agua, la empresa presta el servicio de CIA BAJA mediante el suministro de agua directamente al usuario del servicio (cliente final) y CIA ALTA suministrando el agua en alta a otro operador del servicio. En relación con RSU; GIAHSA, realiza la recogida y transporte de los residuos urbanos asimilables a domésticos.

Durante 2023, el EBITDA de GIAHSA volvió a situarse en niveles normalizados tras a la caída drástica que experimentó el EBITDA en 2022 por importe de aproximado de -6,7M€ con respecto a 2021 como consecuencia del incremento de los costes de energía, principalmente, electricidad y combustible.

Durante 2023, el EBITDA de GIAHSA se incrementó en 6.7M€, como consecuencia de tres efectos:

- Incremento de los ingresos derivado de dos efectos:
  - Inclusión en el perímetro de CIA bajo los términos de Matalascañas y El Rocío durante 8 meses.
  - Facturación de RSU en Gibrleón durante el ejercicio completo vs a 6 meses del año 2022.
- Reducción de los costes operativos protagonizado principalmente por la reducción del gasto de electricidad en 5.9M€ derivado de la estabilización de precios tras la crisis energética de 2022.

GIAHSA 2023 | Evolución EBITDA 2020-2023



## 1.5. Evolución de la plantilla

El gasto de personal ha experimentado, en relación con el año precedente, un incremento del 7,4% derivado de:

Incremento de plantilla media. Con fecha 1 de enero de 2023 se inicia la prestación del servicio de CIA en Matalascañas y El Rocío, finalizando este, con fecha 20 de agosto de 2023.

El ajuste salarial adicional ha sido del 6,7 % con carácter retroactivo a fecha 1 de enero de 2023 por incremento de IPC.

- Se ha incrementado la plantilla media de 570 a 613 trabajadores.
- Durante el año 2023, no se han tramitado ningún proceso selectivo. Quedando pendiente la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, en relación a los años 2022 y 2023, según lo recogido, respectivamente, en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- A través del programa de prácticas becadas firmado por la Sociedad y diferentes centros docentes, se permite la incorporación al mercado la laboral, así como la formación y desarrollo profesional de los participantes en el programa. A lo largo del 2023 han participado 6 personas en este programa.

## 1.6. PMP a proveedores

El Período medio de pago a proveedores (PMPP) en 2023 ha sido de 53 días (48 días en 2022), inferior al establecido en la legislación vigente.

## 2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL NEGOCIO EN 2024 Y POSTERIORES EJERCICIOS

Los retos a los que GIAHSA pretende hacer frente durante 2024 y posteriores ejercicios, los cuales, marcarán la evolución previsible de la Sociedad:



## 2.1. Ciclo integral del agua

GIAHSA se encuentra desde inicios de 2023 materializando y ejecutando el "Plan Estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas", formalizado a finales de 2022 aprovechando la apertura de la fase de refinanciación. Dicho Plan, se trata de un proyecto encomendado por la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) a GIAHSA como empresa instrumental, con un horizonte temporal previsto hasta 2025 y un ámbito de actuación en 36 municipios de la provincia de Huelva. Para su ejecución GIAHSA ha concluido durante 2023 la fase de disposición financiera cercana a los 26 millones de euros que destinará a la inversión del citado Plan destinada, principalmente, a sustituir redes obsoletas, poniendo especial atención a las zonas con más índice de averías o problemas de presión. Al cierre de 2023, GIAHSA ha ejecutado trabajos vinculados a este plan por importe de 0.4M€.

Este Plan Estratégico junto con el desarrollo del PERTE de digitalización (ver más adelante) supone todo un salto de calidad plasmado en un proyecto ambicioso que implica una inversión significativa destinada a rentabilizar sensiblemente el servicio que GIAHSA presta a los usuarios, ya que va a permitir una reducción de las incidencias derivadas de averías, pérdidas en las redes o costes energéticos de bombeos, entre otras y mejorará las infraestructuras hidráulicas que prestan servicio a 130.000 habitantes.

Las bases en las que se sustenta el Plan Estratégico son la excelencia, la sostenibilidad y la calidad, lo que permitan continuar el camino hacia la transformación digital y la incorporación de las últimas tecnologías en la gestión del ciclo integral del agua. Un plan que, además, se ha originado sobre la base sólida de un proyecto mancomunado de gestión pública construido a partir de la colaboración de todos los grupos de interés en el uso eficiente y responsable del agua.

Este proyecto supondrá a su conclusión, la mayor inversión realizada en la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Andalucía, que además llega en un momento clave marcado por los efectos de la sequía. Además, el desarrollo del Plan Estratégico para la mejora de infraestructuras hidráulicas va a permitir activar la economía local, así como una mejora histórica en términos de sostenibilidad, eficiencia económica y ambiental en nuestra provincia.

De manera adicional, por parte de GIAHSA se continuará incentivando las actuaciones de los ayuntamientos en las redes interiores de abastecimiento y saneamiento, aportando materiales de fontanería y coordinando tanto los proyectos como los seguimientos de sus obras, con el objetivo de minimizar el número de averías y las consiguientes pérdidas.

## 2.2. PERTE de Digitalización.

GIAHSA lleva en su carga genética la automatización y digitalización de sus procesos productivos y de gestión como principal arma para luchar contra nuestro principal enemigo: una escasa población dispersa en núcleos medianos y pequeños repartidos por un ámbito geográfico muy amplio como es toda la provincia de Huelva.

Con estos antecedentes GIAHSA, ha trabajado para aprovechar oportunidad de acudir a la primera convocatoria de ayudas para la Digitalización del CIA urbano que el MITERD ha convocado para proyectos demostrativos, resultando adjudicataria. El proyecto presentado tiene por título "Despliegue sistemático de sistemas ciber-físicos para la gestión eficiente del ciclo integral del agua en áreas de servicio dispersas y con baja densidad de población en la provincia de Huelva-CPS4WM-H"

El objetivo general del proyecto "CPS4WM-H" es implantar un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua en municipios de pequeño tamaño, en zonas de baja densidad de población y con infraestructuras poco conectadas, que mejore la eficiencia en el ciclo integral del agua a través del uso sistemático de los sistemas ciber físicos como medio de garantizar el mejor servicio a un coste razonable, gracias a la virtualización de todas las infraestructuras.



Las actuaciones se desarrollarán en la Comarca del Andévalo, municipios abastecidos por la Etap del Andévalo y en los municipios de Jabugo y Galaroza, como pilotos representativos de sistemas alimentados por aguas superficiales y subterráneas respectivamente, pilotos que son exportables tanto al resto del ámbito de GIAHSA como al resto del país.

El proyecto presentado por parte de GIAHSA y que ha resultado seleccionado durante 2023, se divide en 33 actuaciones (algunas son transversales) que se agrupan en 4 bloques, que contribuirán a alcanzar todos los objetivos requeridos en la convocatoria:

- BLOQUE 1: Captación y transporte y distribución centralizada (Andévalo).
- BLOQUE 2: Captación y distribución en municipios aislados (Sierra).
- BLOQUE 3: Saneamiento-depuración y vertido en zonas despobladas con dispersión geográfica.
- BLOQUE 4: Transformación Digital de GIAHSA.

El presupuesto del proyecto presentado ascendía a 5.455.917,31 €. Con fecha 15 de octubre de 2023 se publicó la primera resolución por la cual el proyecto resultó el 4º mejor puntuado a nivel nacional:

- Presupuesto subvencionable: 5.406.286,02 €
- Ayuda: 3.831.714,77 €

El desarrollo previsible tras la aceptación del PERTE será: (i) solicitud del anticipo y (ii) inicio de la redacción de todos los pliegos y documentos técnicos necesarios para la licitación de los trabajos, comenzándose, por su mayor grado de avance, por la licitación de los suministros y servicios de telelectura de contadores divisionarios y el software data lake, necesario tanto para la gestión de los datos emitidos por éstos como los emitidos por toda la sensorica a instalar en las instalaciones del CIA.

### **2.3. Recogida de Residuos sólidos y urbanos**

La dotación presupuestaria asignada al Área RSU de GIAHSA es un reflejo de la ardua y compleja labor que se desarrolla al respecto, para la cual se emplea una plantilla en torno a los 300 trabajadores, llegándose a ejecutar anualmente alrededor de 50 contratos de suministros y servicios necesarios para tal prestación perentoria.

La gestión de RSU es actualmente un desafío para las sociedades modernas, yendo mucho más allá del tradicional enfoque basado en el mantenimiento de calles y espacios limpios, abordándose de manera intensiva la transformación del residuo en un recurso valioso, trazándose un rumbo claro hacia el reciclaje y la economía circular, siendo no menos importante el fomento de la prevención en la generación de residuos, con el objetivo final de reducir drásticamente el depósito final a vertedero. La Unión Europea ha marcado al respecto una serie de objetivos para los próximos años, de obligado cumplimiento por parte de sus Estados Miembros, plasmado en España mediante la entrada en vigor de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la cual incluye diversa terminología a la que no sólo la empresa gestora de RSU deberá adaptarse, sino también el propio usuario del servicio.

GIAHSA por tanto se erige como catalizador a nivel provincial para alcanzar las metas exigidas por Europa al respecto, siendo no menos importante tanto la concienciación ciudadana como la colaboración de los Ayuntamientos a través del ejercicio de la potestad de vigilancia, inspección y sancionadora

De forma transversal a los principales retos con impacto previsible en los próximos años, el año 2024 estará marcado previsiblemente por tres hechos que afectarán al desarrollo de su actividad operativa y financiera:

- Actualización de precios por vencimiento de contratos históricos. Previsible el año 2024 continuará estando impactado por la actualización generalizada de precios en todas sus partidas de coste operativo. En este sentido, desde mediado de 2023, GIAHSA se viene

enfrentando a la conclusión de contratos de mantenimiento, reparación, suministro y actividades preventivas, que habiendo sido firmados hace 3-5 años atrás con precios pre-pandemia, su renovación y nueva licitación, han dado y darán lugar una actualización de precios unitarios, la cual tendrá un fuerte impacto en la corriente de gastos por el efecto acumulado del IPC.

- Incertidumbre ante la situación climatológica. La incertidumbre ante la evolución de la situación climatológica derivada de la persistente situación de sequía puede dar lugar a un incremento significativo de los costes derivado de potenciales restricciones por políticas de emergencia o por incremento de costes productivos para su tratamiento.
- Carga financiera. En el próximo ejercicio 2024, GIAHSA estará impactada por salidas de caja significativas de índole financiera derivadas de dos efectos:
  - a. Cese del periodo de carencia asociado al principal contrato de financiación. El contrato de refinanciación formalizado durante agosto de 2022 preveía un período de carencia de principal de 18 meses. En este sentido, durante 2024 entrará en amortización con una carga de principal de 1,8M€ a atender en abril y octubre de 2024.
  - b. Evolución ascendente del Euribor. GIAHSA presenta una estructura de financiación con entidades financieras, cuyo coste parcial está sujeto a la evolución del Euribor. El principal contrato de financiación (formalizado tras la refinanciación formalizada durante agosto de 2022) está estructurado en tres tramos estando sujeto el 25% de cada tramo a un coste de un margen + Euribor. En este sentido, desde inicios de 2023 GIAHSA ha registrado un sobre coste financiero asociado este impacto, el cual se prolongará y acusará en 2024 en base a las previsiones de Euribor situado en torno a 3,5%. En la actualidad, hasta la próxima revisión de Euribor GIAHSA está soportando un coste financiero en 4p.p. superior al formalizado tanto en sus contratos de financiación residuales como en el principal. En este sentido, el impacto total proyectado durante la vida del préstamo se estima con las previsiones actuales en 4M€ de coste financiero adicional, de los cuales un impacto de incremento del 0,7M€ será soportado durante 2024.

### 3. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante de 2023, GIAHSA ha desarrollado con personal de IT propio, software y aplicaciones informáticas por valor de 321.309,27 euros, relativa a los siguientes desarrollos:

Herramienta	Descripción	Objetivo
CA: 2E sobre IBM i	Aplicación para la gestión de clientes: facturación, reclamaciones, contratación, lecturas, gestión de cobros, etc.	- Mejora de la transparencia y trazabilidad de la información. - Ahorros futuros en cuanto a horas de gestión y atención al consumidor.
ARCGIS	Sistema de Información Geográfico que integra la totalidad de activos de redes de abastecimiento y saneamiento de la Compañía.	- Eficiencia de la gestión y ahorro de costes futuros gracias a la asignación de recursos a cada activo para obras, labores de mantenimiento, urgencias, de forma más eficaz. - Reducción de costes futuros gracias a la detección temprana y geolocalizada de problemas en los activos objeto de explotación.
Gestión documental (Content Manager y O365)	Aplicación que aglutina toda la documentación soporte fruto de la operativa de la Compañía.	- Mejora de la digitalización y eficiencia de la gestión documental que reportará beneficios futuros como consecuencia del ahorro de tiempos de gestión documental y archivo.
Gestiona	Sistema de Administración electrónica para la gestión de expedientes, flujos de validación y firmas.	- Mejora de la transparencia y trazabilidad de la información. Ahorros futuros en cuanto a horas de gestión documental con la Administración y con el ciudadano. - Eficiencia del proceso de licitación.
Nuevos desarrollos en IBM MAXIMO para la gestión de activos.	Plataforma para la gestión y seguimiento de órdenes de trabajo, activos, contratos y órdenes de compras.	- Selección de proveedores en BDD al objeto de gestionar el poder de negociación. - Incremento de la capacidad de análisis y seguimiento de las obras y órdenes de trabajo concretas.
M2M MaaS360	Securización de las nuevas aplicaciones móviles.	- Ahorros de costes generales gracias al desarrollo de un entorno de digitalización y ciberseguridad adecuado.
General	Diseño e implantación de nuevas infraestructuras informáticas, tanto en Cloud como On-Premise.	- Mejora del entorno de almacenamiento, gestión de datos y ciberseguridad.
Planning Analytics	Herramienta de Business Intelligence para la visualización de cuadros de mando al servicio de todos los departamentos y gestión de KPIs a partir de la totalidad de los datos almacenados por la Compañía en las distintas bases de datos.	- Mejora de la transparencia y trazabilidad de la información. - Ahorros futuros en cuanto a horas de gestión y tratamiento de datos. - Automatización del control y seguimiento de KPI financieros y costes.
Android e iOS developer	Aplicaciones móviles varias.	- Mejora del entorno de digitalización, seguimiento y control en el ámbito geográfico de la Sociedad.



#### **4. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La Sociedad gestiona los riesgos financieros estableciendo los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

##### **a) Riesgo de crédito:**

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

No existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros

##### **b) Riesgo de liquidez:**

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación.

El Fondo de maniobra se ha visto significativamente reducido por el incremento de los costes energéticos.

##### **c) Riesgo de mercado:**

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

A lo largo del ejercicio 2022 se cancelaron operaciones de cobertura vinculadas a operaciones de financiación anteriores. Durante 2023 no se han formalizado instrumentos de cobertura vinculados a operaciones de financiación.

#### **5. ACONTECIMIENTO SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE**

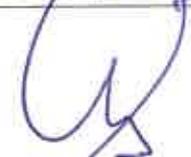
No existen hechos posteriores significativos.

#### **6. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido operaciones de autocartera.

## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 de **Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)** que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 13 de mayo de 2024 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>Cargos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Presidente Sr. D.	Diego del Toro Pérez	
Vocal Sr. D.	Joaquín Molina Gallego	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Fernández de la Cueva	
Vocal Sr. D.	Juan Antonio García García	
Vocal Sr. D.	Daniel Toscano Rodríguez	

Vocal Sr. D. **Juan Manuel Quilón Gómez**

Vocal Sr. D. **Juan Manuel Cruzado  
García**

Vocal Sr. D. **Ignacio José Pomares  
Hernández**

Vocal Sr. D. **Juan Manuel Valderas  
Robles**

Vocal Sr. D. **José Manuel Zamora de la  
Cruz**

Vocal Sr. D. **José Carlos Hernández  
Cansino**

Vocal Sr. D. **Diego Lucio Mora**

Vocal Sr. D. **Martín José Vázquez Hierro**

Vocal Sr. D. **José Luis Contioso-  
Fleming Ruiz**



**Secretario Sr. D. Rafael de Mora Gutiérrez**